



BOLETÍN JURÍDICO

AÑO IX - N° 7 - MAYO 2014

NUEVOS PROYECTOS DE LEY

Sobre derechos lingüísticos de los pueblos indígenas de Chile (págs. 10 y 18)

Crea el Administrador Provisional y Administrador de Cierre de Instituciones de Educación Superior y establece regulaciones en materia de administración provisional de sostenedores educacionales (pág. 13)

Modificaciones al Código del Trabajo sobre igualdad en las remuneraciones y protección de la maternidad (pág. 12 y 14)

ANEXOS

Chile

Corte Suprema rechaza una acción de protección de comunidades indígenas por un proyecto minero (pág. 18)

Mensaje Presidencial de Michelle Bachelet en su primera cuenta pública de su segundo mandato ante el Congreso (pág. 27)

Debate entre parlamentarios sobre la objeción de conciencia en materia de aborto (pág. 38)

Mensaje del Área de Educación de la Conferencia Episcopal respecto a los proyectos presentados en materia de educación (pág. 43)

Brasil

Sentencia que ordena a Google la retirada de videos desde internet por ofensas a la religión (pág. 54)

Canadá

Demanda del Consejo Nacional de musulmanes canadienses contra la Oficina del Primer Ministro por difamación al vincularlos con Hamas (pág. 64)

Estados Unidos de Norteamérica

Caso Greece vs Galloway, sobre constitucionalidad de oraciones al comienzo de reuniones de concejos y sesiones legislativas (pág. 74)

Corte de Pensilvania declara inconstitucional la prohibición de contraer matrimonio entre personas del mismo sexo (pág. 77)

Francia

Reporte anual del Observatorio de la Laicidad 2013-2014 (pág. 79)

Italia

Sentencia de un tribunal que ordenó la inscripción de un matrimonio entre personas del mismo sexo contraído en Estados Unidos (pág. 80)

Malta

Ley sobre uniones civiles y adopción por parte de personas del mismo sexo (pág. 82)

Unión Europea

Informe anual del Observatorio de Intolerancia y Discriminación contra Cristianos en Europa (pág. 83)

Centro de Libertad Religiosa (CELIR) - Derecho UC: Todos los derechos reservados.

Se autoriza la reproducción de textos íntegros y no alterados, siempre que se individualice al Centro de Libertad Religiosa (CELIR) - Derecho UC como titular de los derechos de autor.



ÍNDICE GENERAL

I. Normas Jurídicas Publicadas

Normas Reglamentarias

Resoluciones

Aprobación de los planes y programas especiales de estudio de 1° a 4° año de Educación Media, del Colegio San Agustín, comuna de Ñuñoa, Región Metropolitana 5

Designa Representante de la Subsecretaría de Educación ante el Consejo Nacional de la Corporación Nacional de Desarrollo Indígena 5

Varios

Ordena realización de Proceso de Consulta Previa a los Pueblos Indígenas, según lo establecido en el Convenio N° 169 de la OIT, en el marco de la evaluación ambiental del proyecto “Parque Eólico Chiloé” 6

Colectas Públicas 7

Concesiones de Radiodifusión Sonora 9

II. Proyectos de Ley en Trámite

Derecho y Religión

A. Religiones y creencias en el espacio público

- Grupos étnicos y pueblos indígenas

Sobre derechos lingüísticos de los pueblos indígenas de Chile 10

B. Derecho a la vida

- Otros

Sobre degradación militar en caso de traición a la patria, y en los casos de violaciones a los derechos humanos, genocidio o crímenes de lesa humanidad, en el Código de Justicia Militar 11

C. Igualdad y no discriminación

- Sexo, raza y religión

Modifica el Código del Trabajo, para perfeccionar el resguardo a la igualdad en las remuneraciones 12

D. Educación

- Educación y su protección

Crea el Administrador Provisional y Administrador de Cierre de Instituciones de Educación Superior y establece regulaciones en materia de administración provisional de sostenedores educacionales 13

E. Trabajo

- Trabajo y Familia

Modifica el Código del Trabajo, con el objeto de ampliar el derecho a la sala cuna, en la forma que indica 14

Modifica el Código del Trabajo, con el objeto de permitir el traslado del período de descanso prenatal, a postnatal 14

- Jornada de trabajo y descanso laboral

Modifica el Código del Trabajo, en relación con horas trabajadas en días domingos y festivos 15

Proyectos de ley en trámite que han experimentado modificaciones o variaciones desde el último Boletín Jurídico	16
--	----

III. Anexos

Chile

A. Proyecto de ley sobre derechos lingüísticos de los pueblos indígenas de Chile	18
B. Sentencia de la Corte Suprema que rechaza una acción de protección de comunidades indígenas por un proyecto minero	25
C. Mensaje Presidencial de Michelle Bachelet en su primera cuenta pública de su segundo mandato ante el Congreso (selección)	27
D. Debate entre parlamentarios sobre la objeción de conciencia en materia de aborto	38
E. Apoyo del Gobierno sobre tipificación del delito de incitación al odio racial y religioso	42
F. Mensaje del Área de Educación de la Conferencia Episcopal de Chile respecto a los proyectos de ley presentados por el Gobierno en materia de educación	43
G. Mensaje de la 107ª Asamblea Plenaria de la Conferencia Episcopal de Chile	45

Santa Sede

A. Discurso de S.S. Francisco a los obispos de la Conferencia Episcopal de México en visita "Ad limina apostolorum"	49
B. Observaciones del Comité de la Convención contra la Tortura sobre Reporte Inicial de la Santa Sede	53

Brasil

A. Sentencia que ordena a Google la retirada de videos desde internet por ofensas a la religión	54
B. Repercusiones por arresto de cacique que le impidió viajar al Vaticano para denunciar violaciones de derechos indígenas	56

Canadá

Demanda del Consejo Nacional de musulmanes canadienses contra la Oficina del Primer Ministro por difamación al vincularlos con Hamas	64
--	----

Consejo Episcopal Latinoamericano

A. Documento final del Primer Congreso de las Pastorales de la Movilidad Humana	67
B. Declaración final del II Encuentro sobre Libertad Religiosa y relaciones Iglesia - Estado	72

Estados Unidos de Norteamérica

A. Caso Greece vs Galloway, sobre constitucionalidad de oraciones al comienzo de reuniones de concejos y sesiones legislativas	74
B. Sentencia de la Corte del Distrito Central de Pensilvania que declara inconstitucional la prohibición de contraer matrimonio entre personas del mismo sexo	77

Francia

Reporte anual del Observatorio de la Laicidad 2013-2014	79
---	----

Italia

Sentencia de un tribunal que ordenó la inscripción de un matrimonio entre personas del mismo sexo contraído en Estados Unidos	80
---	----



Malta

Ley sobre uniones civiles y adopción por parte de personas del mismo sexo 82

Unión Europea

Informe anual del Observatorio de Intolerancia y Discriminación contra Cristianos en Europa 83



I

Normas Jurídicas Publicadas

Normas Reglamentarias

Resoluciones

**Resolución n° 3112, del Ministerio de Educación,
de 23 de mayo de 2014.**
**Aprobación de los planes y programas especiales de estudio de 1° a 4° año
de Educación Media, del Colegio San Agustín, comuna de Ñuñoa, Región
Metropolitana.**
Diario Oficial: 30 de mayo de 2014.

Se modifica la resolución n° 7179 del año 2009, del Ministerio de Educación, por medio de la cual se aprobaron los planes y programas especiales de estudio de 1° a 4° año de Educación Media, del Colegio San Agustín¹, comuna de Ñuñoa, Región Metropolitana. Además se aprueban los programas especiales de estudio de los Sectores de Filosofía, Antropología y Moral de Educación Media.

**Resolución n° 2829, del Ministerio de Educación,
de 12 de mayo de 2014.**
**Designa Representante de la Subsecretaría de Educación ante el Consejo
Nacional de la Corporación Nacional de Desarrollo Indígena.**
Diario Oficial: 16 de mayo de 2014.

Por medio de la Resolución n° 2.829, del Ministerio de Educación, se designa a doña Alejandra Carimán Davis como representante de la Subsecretaría de Educación ante el Consejo Nacional de la Corporación Nacional de Desarrollo Indígena (CONADI).

¹ Colegio San Agustín de Alameda es fundado en 1885, como una institución educativa formada por los padres del Convento San Agustín de Santiago. En 1963 se inicia la construcción de su actual sede en la comuna de Ñuñoa. Su misión es realizar el ministerio evangelizador, colaborando con las familias en la tarea de educar integralmente a sus hijos e hijas, de forma que desarrollen al máximo sus potencialidades y puedan realizar su proyecto de vida coherente con los planes de Dios, colaborando en la construcción de su Reino, inspirados en la espiritualidad de San Agustín. (Fuente: www.colegiosanagustin.cl)



Varios

Nota informativa, Servicio de Evaluación de Impacto Ambiental X Región de Los Lagos, de 14 de mayo de 2014.

Ordena realización de Proceso de Consulta Previa a los Pueblos Indígenas, según lo establecido en el Convenio N° 169 de la OIT, en el marco de la evaluación ambiental del proyecto "Parque Eólico Chiloé".

Diario Oficial: 31 de mayo de 2014.

Mediante la Resolución n° 294 de la Comisión de Evaluación de Impacto Ambiental de la Región de Los Lagos, se ha ordenado la realización de un proceso de Consulta Indígena a los pueblos, comunidades y grupos humanos indígenas que se encuentran dentro del área de influencia del proyecto "Parque Eólico Chiloé", y que puedan verse afectados por aquel, de acuerdo a lo establecido en el Convenio N° 169 de la OIT.

Colectas Públicas

La autorización para efectuar colectas públicas depende de las intendencias regionales respectivas. Cuando se realizan en más de una región, ésta proviene de la Subsecretaría del Interior.

NORMA	ENTIDAD	LUGAR Y FECHA COLECTA	PUBLICACIÓN
Decreto supremo n° 2170	Fundación Bíblica Chilena ²	Regiones de Antofagasta, Valparaíso, Biobío, Araucanía, Los Lagos y Metropolitana; 4 de julio de 2014	30 de mayo de 2014
Decreto supremo n° 2173	World Vision International ³	Regiones de Valparaíso, Biobío, Araucanía y Metropolitana; 22 de agosto de 2014	28 de mayo de 2014
Decreto supremo n° 2136	Sociedad San Vicente de Paul ⁴	Todo el territorio nacional; 20 de junio de 2014	28 de mayo de 2014

² La Fundación Bíblica Chilena remonta sus orígenes a principios del siglo XIX, con la llegada a Chile de Diego Thompson, educador, pastor y colportor de la Sociedad Bíblica Británica y Extranjera, quien ingresó en 1820 las primeras Sagradas Escrituras de manera legal, siendo constituida oficialmente en 1972, como corporación sin fines de lucro. Su misión es poner la Palabra de Dios en las manos de los más necesitados, en su idioma, para que la puedan leer y comprender. (Fuente: www.sbch.cl)

³ Fundada en 1950, para asistir a los niños y niñas huérfanos de la guerra de Corea, World Vision International es una organización cristiana humanitaria que trabaja por los niños, sus familias y comunidades que viven en situación de pobreza. El trabajo de World Vision está basado en tres importantes principios cristianos: la dignidad humana, la equidad y el compromiso con la justicia, motores que mueven la labor de la organización. Para cumplir con esta misión, World Vision colabora con las distintas agencias del sistema de las Naciones Unidas y otros organismos internacionales para promover una sociedad más justa e igualitaria. (Fuente: www.worldvision.cl)

⁴ En 1833 se funda la primera "Conferencia de Caridad", liderada por Federico Ozanam. Sus principios son sencillos, consistían en un grupo de jóvenes cristianos laicos que se reunían para orar, reflexionar y trabajar juntos con el fin de ir en ayuda de los más pobres, inspirados en San Vicente de Paul. En 1854 se funda la primera Conferencia en Chile. Actualmente la SSVF se encuentra en 146 países de todo el mundo, con cerca de 720.000 los socios que conforman 45.440 Conferencias. (Fuente: www.ssvp.cl)



NORMA	ENTIDAD	LUGAR Y FECHA COLECTA	PUBLICACIÓN
Decreto supremo n° 2133	Fundación Damas de Blanco ⁵	Todo el territorio nacional; 26 de septiembre de 2014	28 de mayo de 2014
Decreto supremo n° 2637	Ejército de Salvación ⁶	Todo el territorio nacional; 17, 18 y 18 de octubre de 2014	27 de mayo de 2014
Decreto supremo n° 2137	Fundación Las Rosas de Ayuda Fraterna ⁷	Todo el territorio nacional; 7,8 y 9 de noviembre de 2014	27 de mayo de 2014
Decreto supremo n° 2135	Fundación de Beneficencia Auxilio Maltés ⁸	Todo el territorio nacional; 23 de mayo de 2014	23 de mayo de 2014
Resolución n° 709	Fundación de Beneficencia Padre Alberto Hurtado ⁹	Región Metropolitana; 6 de junio de 2014	17 de mayo de 2014

⁵ La Fundación Damas de Blanco es un voluntariado de mujeres evangélicas. Nace en el año 1958, iniciado por el pastor, Alberto Kupfer y su esposa, Gertrud Widman en Santiago de Chile. En la actualidad el trabajo del voluntariado se hace efectivo desde Arica a Punta Arenas con la misión de entregar apoyo espiritual al enfermo y su familia, entregándoles el mensaje de amor, salvación y sanidad, además de la entrega de ayuda material. (Fuente: <http://www.hospitaldeovalle.cl/damas-de-blanco/>)

⁶ El Ejército de Salvación es un movimiento internacional religioso y de caridad con un sistema distintivamente militar en su estructura y organización. Fue fundado en Inglaterra en 1865, por el pastor metodista William Booth. Su misión predicar el Evangelio de Cristo Jesús y tratar de cubrir las necesidades humanas en su nombre, sin discriminación alguna. (Fuente: www.ejercitodesalvacion.cl)

⁷ Fundación Las Rosas se gesta en 1967, por iniciativa de Monseñor Santiago Tapia Carvajal, entonces director diocesano de Cáritas Santiago, para encargarse de la administración de los hogares de ancianos de la Arquidiócesis de Santiago. Su misión es acoger, alimentar, acompañar en la salud y en el encuentro con el Señor a personas mayores pobres y desvalidas, manteniéndolas integradas a la familia y a la sociedad de forma digna y activa. (Fuente: www.flrosas.cl)

⁸ La Fundación de Beneficencia Auxilio Maltés fue fundada en Chile en 1996. Sus orígenes se remontan al siglo XII, durante las Cruzadas, cuando los Caballeros de la Orden de Malta fundaron en Jerusalén el primer hospital del mundo. Actualmente, su misión en Chile consiste en el cuidado de personas enfermas, especialmente con patologías respiratorias. Se encuentra ligada a la Soberana Orden de Malta, entidad de Derecho Internacional que mantiene relaciones bilaterales con 100 países del mundo y es observador permanente de Naciones Unidas. (Fuente: www.ordendemalta.cl)

⁹ La Fundación Padre Hurtado tiene por misión difundir, animar e inspirar el modelo de vida propuesto por el Padre Hurtado, tanto en Chile como en el mundo, promoviendo su pensamiento y obra a través de libros, fotografías, seminarios, campañas y edición de diversos materiales. (Fuente: www.padrealbertohurtado.cl)

Concesiones de Radiodifusión Sonora

Todas las resoluciones y decretos fueron dictados por la Subsecretaría de Telecomunicaciones del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones.

NORMA	MATERIA	CONCESIONARIO	PUBLICACIÓN
Decreto supremo n° 317	Modifica concesión de radiodifusión sonora de mínima cobertura para la comuna de Arica; Región de Arica y Parinacota	Sociedad de Inversiones y Servicios Generales Limitada (RUT 77.660.270-1) cede titularidad en favor de Agrupación Social, Cultural Arca de Noé (RUT 65.718.840-9)	27 de mayo de 2014
Decreto supremo n° 283	Modifica concesión de radiodifusión sonora en amplitud modulada par la ciudad de Santiago; Región Metropolitana	Sociedad Radio Corporación S.A. (RUT 96.677.320-0) ¹⁰	23 de mayo de 2014

¹⁰ La Sociedad Radio Corporación S.A., es una emisora radial de inspiración cristiana, fundada en 1993. Tiene su dirección en la comuna de San Joaquín, Región Metropolitana. (Fuente: www.radiocorporacion.cl)



II Proyectos de Ley en Trámite

Síntesis Descriptiva Proyectos de Ley (Esquema temático y cronológico)

Los proyectos se refieren a los derechos y deberes constitucionales y a las normas complementarias a éstos. Los títulos son los propuestos por sus autores.

Tabla explicativa de urgencias en la tramitación de la ley, cuya discusión y votación se realiza en la Cámara requerida

URGENCIA	PLAZO DE TERMINACIÓN
Sin urgencia	No está sujeto a plazo alguno
Simple urgencia	Treinta días
Suma urgencia	Quince días
Discusión inmediata	Seis días

DERECHO Y RELIGIÓN

A. Religiones y creencias en el espacio público

Grupos étnicos y pueblos indígenas

Sobre derechos lingüísticos de los pueblos indígenas de Chile¹¹.

Nº de Boletín: 9363-04.

Fecha de ingreso: 20 de mayo de 2014.

Iniciativa: Moción.

Cámara de origen: Senado.

Autores: Carlos Bianch Chelech, Alfonso de Urresti Longton y Antonio Horvath Kiss.

Descripción: Diecisiete artículos. El proyecto busca la creación de una ley que tenga por objeto "reconocer, proteger y garantizar los derechos lingüísticos, individuales y colectivos de los pueblos Indígenas en Chile, así como la promoción del uso y desarrollo de sus lenguas y su armónica relación con el idioma castellano". En este sentido, el proyecto reconoce a la sociedad chilena como "pluricultural y plurilingüe", y señala como indígenas "aquellas lenguas preexistentes al Estado chileno" y "presentes en el territorio", esto es, las lenguas de los pueblos Aymara, Quechua, Mapuche, Rapa nui, Likan Antay, Kaweskar, Selknam, Yagan, Diaguita y Colla, en las formas y fonéticas que estos pueblos determinen".

¹¹ El texto íntegro de la propuesta puede consultarse en Anexos, pág 18.



El proyecto establece mecanismos para la recuperación o revitalización de las lenguas “vulneradas”, es decir, aquellas que ya han perdido su gramática sin dejar registros, y enumera una serie de derechos lingüísticos, tanto a nivel colectivo como individual, tales como el derecho a comunicarse en la lengua de que la persona es hablante, el derecho de los descendientes de un pueblo de aprender la lengua de sus antepasados, el derecho a conservar y proteger los nombres de personas y lugares en lenguas indígenas, y el derecho a la no discriminación por razones lingüísticas. Además, se establece la posibilidad de recurrir ante los Tribunales de Justicia contra cualquier acto ilegal o arbitrario que atente contra estos derechos establecidos.

El proyecto crea también un Instituto de Derechos Lingüísticos, y establece sanciones contra la apropiación indebida de propiedad intelectual de los conocimientos indígenas en su expresión verbal, escrita y gráfica, así como contra la manipulación de la imagen de las personas, comunidades y pueblos en los medios de comunicación.

Estado de Tramitación: Primer trámite constitucional. Senado, pendiente el primer informe de Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología.

Urgencia: Sin urgencia.

B. Derecho a la vida

Otros

Sobre degradación militar en caso de traición a la patria, y en los casos de violaciones a los derechos humanos, genocidio o crímenes de lesa humanidad, en el Código de Justicia Militar.

Nº de Boletín: 9351-02.

Fecha de ingreso: 14 de mayo de 2014.

Iniciativa: Moción.

Cámara de origen: Senado.

Autora: Isabel Allende Bussi.

Descripción: Artículo único. El proyecto propone algunas modificaciones al Código de Justicia Militar, a fin de hacer aplicable siempre, tanto a los militares que se encuentren en servicio activo como a los que están en retiro, que fueron condenados por delitos de lesa humanidad, genocidio o traición a la patria, la pena accesoria de degradación militar. A esta pena se suma “la pérdida de todo privilegio o derecho a cualquier honor, beneficio y distinción a que hubiese tenido acceso antes de ser degradado, así como a todo beneficio pecuniario o económico derivado o asociado a su anterior condición militar”. Finalmente, el proyecto establece que tampoco procederá ningún tipo de indulto, amnistía o rehabilitación de los militares condenados por esta clase de delito.

Estado de Tramitación: Primer trámite constitucional. Senado, pendiente el primer informe de Comisión de Defensa Nacional.

Urgencia: Sin urgencia.



C. Igualdad y no discriminación

Sexo, raza y religión

Modifica el Código del Trabajo, para perfeccionar el resguardo a la igualdad en las remuneraciones.

Nº de Boletín: 9329-13.

Fecha de ingreso: 6 de mayo de 2014.

Iniciativa: Moción.

Cámara de origen: Cámara de Diputados.

Autores: Claudio Arriagada Macaya, Gabriel Boric Font, Juan Luis Castro González, Daniella Cicardini Milla, Maya Fernández Allende, Vlado Mirosevic Verdugo y Alejandra Sepúlveda Orbenes.

Descripción: Artículo único. El proyecto propone, en primer lugar, una modificación al art. 62 bis del Código del Trabajo¹², por la que se especifique que el empleador deberá dar cumplimiento al principio de igualdad de remuneraciones entre hombres y mujeres que presten no sólo un mismo trabajo, sino también trabajos diversos aunque "de igual valor". Además, establece que el trabajador tendrá la posibilidad de presentar reclamo por los incumplimientos del empleador en esta materia, ya sea por la vía establecida en el reglamento interno de la empresa, ya sea directamente ante los Tribunales de Justicia o ante la Inspección del Trabajo.

En segundo lugar, el proyecto intenta modificar el art. 154 del mismo Código, que enumera las menciones mínimas que debe contener el reglamento interno de una empresa. En el numeral 6º de este artículo, se busca establecer que el registro "que consigne los diversos cargos o funciones en la empresa y sus características técnicas esenciales" deberá incluirse en el reglamento de todas las empresas que tengan al menos cinco trabajadores, y no sólo de las que tengan más de doscientos trabajadores, como señala la ley actualmente. Además, se establece que este registro deberá contener, al menos, "la definición general del cargo, calificación necesaria, condiciones de permanencia y trabajo requeridas, responsabilidad y nivel jerárquico", y que dicho registro deberá ser enviado anualmente a la Dirección del Trabajo para que ésta pueda fiscalizar el cumplimiento de lo establecido en el art. 62 bis.

Estado de Tramitación: Primer trámite constitucional. Cámara de Diputados, pendiente el primer informe de Comisión de Trabajo y Seguridad Social.

Urgencia: Sin urgencia.

¹² Art. 62 bis.- El empleador deberá dar cumplimiento al principio de igualdad de remuneraciones entre hombres y mujeres que presten un mismo trabajo, no siendo consideradas arbitrarias las diferencias objetivas en las remuneraciones que se funden, entre otras razones, en las capacidades, calificaciones, idoneidad, responsabilidad o productividad.

Las denuncias que se realicen invocando el presente artículo, se sustanciarán en conformidad al Párrafo 6º del Capítulo II del Título I del Libro V de este Código, una vez que se encuentre concluido el procedimiento de reclamación previsto para estos efectos en el reglamento interno de la empresa.



D. Educación

Educación y su protección

Crea el Administrador Provisional y Administrador de Cierre de Instituciones de Educación Superior y establece regulaciones en materia de administración provisional de sostenedores educacionales.

Nº de Boletín: 9333-04.

Fecha de ingreso: 6 de mayo de 2014.

Iniciativa: Mensaje.

Cámara de origen: Cámara de Diputados.

Descripción: Treinta artículos permanentes y uno transitorio. El proyecto crea y regula las figuras del Administrador Provisional y del Administrador de Cierre de Instituciones de Educación superior, "cuyo objeto será resguardar el derecho a la educación de los y las estudiantes, asegurando la continuidad de sus estudios, así como también el buen uso de todos los recursos" de la institución educativa. El Administrador Provisional se designa por resolución fundada, con acuerdo del Consejo Nacional de Educación, y previa investigación, cuando el Ministerio de Educación tome conocimiento de "hechos que afecten seriamente la viabilidad administrativa y/o financiera de una institución de educación superior; o el cumplimiento de los compromisos académicos asumidos por aquella; o que puedan significar infracciones a sus estatutos o escritura social, según corresponda, o a las normas que las regulan, en especial aquellas derivadas de su naturaleza jurídica". Todo ello sin perjuicio de la facultad del mismo Ministerio de dar inicio al procedimiento destinado a revocar el reconocimiento oficial del Estado a dicha institución. En este último caso, siempre deberá designarse un Administrador de Cierre. Ambas clases de administradores, se establece, deberán levantar un acta que dé cuenta del estado de la institución y presentar un plan de administración. El Administrador Provisional durará en su cargo dos años, plazo que será prorrogable en caso que sea necesario. Para el cumplimiento de su cometido, el proyecto confiere al Administrador Provisional plenos poderes para ejercer el gobierno y administración de la institución de educación superior, "correspondiéndole en consecuencia la representación legal y todas aquellas facultades que la ley y los respectivos estatutos o escritura social" les confieran a las autoridades de dicha institución. Además, se le reconocen facultades especiales para la conservación de los bienes destinados a la prestación educativa, incluidas acciones revocatorias especiales para los contratos celebrados en perjuicio de este fin.

En caso de que la autoridad decida nombrar un Administrador de Cierre de la institución, las medidas que éste deberá adoptar podrán incluir la reubicación de los estudiantes en otras instituciones de educación superior, respetándose sus planes de estudio y avances académicos, y manteniendo vigentes los beneficios o ayudas estudiantiles otorgados por el Estado. Podrá asimismo el Administrador suscribir convenios con estas otras instituciones, a fin de asegurar la continuidad y término de las carreras de los estudiantes reubicados.

El proyecto incluye también un artículo que fija sanciones penales para quienes, sin autorización del Administrador, y con posterioridad a la designación de éste, ejerzan cualquier autoridad que corresponda a funciones directivas del plantel, o bien celebre cualquier acto o contrato sobre los bienes destinados a la prestación del servicio educativo y que sean utilizados por la institución de educación superior sometida al Administrador.



Estado de Tramitación: Segundo trámite constitucional. Senado, pendiente cuenta de proyecto.

Urgencia: Suma.

E. Trabajo

Trabajo y Familia

Modifica el Código del Trabajo, con el objeto de ampliar el derecho a la sala cuna, en la forma que indica.

Nº de Boletín: 9340-13.

Fecha de ingreso: 13 de mayo de 2014.

Iniciativa: Moción.

Cámara de origen: Cámara de Diputados.

Autores: Cristián Campos Jara, Daniel Farcas Guendelman, Carlos Abel Jarpa Wevar, Tucapel Jiménez Fuentes, Marco Antonio Núñez Lozano, Daniel Núñez Arancibia, Roberto Poblete Zapata, Gabriel Silber Romo, Christian Urizar Muñoz y Patricio Vallespín López.

Descripción: Artículo único. El proyecto propone, a través de una modificación al art. 203 del Código del Trabajo, extender el derecho a sala cuna, de que actualmente gozan las mujeres trabajadoras, también a los trabajadores varones, a fin de que ellos puedan "dar alimento a sus hijos menores de dos años, compartir con ellos, y dejarlos mientras estén en el trabajo". En el caso de que ambos padres sean trabajadores dependientes, "cualquiera de ellos, a elección de la madre, podrá gozar de este derecho".

Estado de Tramitación: Primer trámite constitucional. Cámara de Diputados, pendiente el primer informe de Comisión de Trabajo y Seguridad Social.

Urgencia: Sin urgencia.

Modifica el Código del Trabajo, con el objeto de permitir el traslado del período de descanso prenatal, a postnatal.

Nº de Boletín: 9328-13.

Fecha de ingreso: 6 de mayo de 2014.

Iniciativa: Moción.

Cámara de origen: Cámara de Diputados.

Autores: Jaime Bellolio Avaria, Felipe De Mussy Hiriart, María José Hoffmann Opazo, Joaquín Lavín León, Javier Macaya Danús, Patricio Melero Abaroa, Andrea Molina Oliva, Claudia Nogueira Fernández, Marisol Turres Figueroa y Felipe Ward Edwards.

Descripción: Artículo único. El proyecto propone establecer una excepción a la irrenunciabilidad del derecho de descanso de maternidad contenida en el inc. 5º del art. 195 del Código del Trabajo¹³, señalando que, "cuando se encuentre debidamente

¹³ Art. 195 inc. 5º.- Los derechos referidos en el inciso primero no podrán renunciarse y durante los períodos de descanso queda prohibido el trabajo de las mujeres embarazadas y púerperas.



acreditado mediante un certificado médico que la salud de la mujer y del feto son óptimas, la mujer trabajadora podrá renunciar en forma parcial o total al permiso de prenatal, trasladando el período no utilizado al permiso de postnatal, incrementando éste en la proporción que corresponda”.

Estado de Tramitación: Primer trámite constitucional. Cámara de Diputados, pendiente el primer informe de Comisión de Trabajo y Seguridad Social.

Urgencia: Sin urgencia.

Jornada de trabajo y descanso laboral

Modifica el Código del Trabajo, en relación con horas trabajadas en días domingos y festivos.

Nº de Boletín: 9359-13.

Fecha de ingreso: 15 de mayo de 2014.

Iniciativa: Moción.

Cámara de origen: Cámara de Diputados.

Autores: Tucapel Jiménez Fuentes, Rosauro Martínez Labbé, Nicolás Monckeberg Díaz, Diego Paulsen Kehr, Leopoldo Pérez Lahsen y Alejandro Santana Tirachini.

Descripción: Artículo único. La moción intenta modificar el art. 38 del Código del Trabajo, a fin de que las horas extraordinarias trabajadas en las jornadas de los días domingos y festivos sean pagadas con un 75% de recargo. Además, se señala que el trabajador y el empleador podrán pactar que el día de descanso compensatorio que le corresponde al trabajador en estos casos se aumente en un día al mes por cada domingo trabajado.

Estado de Tramitación: Primer trámite constitucional. Cámara de Diputados, pendiente el primer informe de Comisión de Trabajo y Seguridad Social.

Urgencia: Sin urgencia.

**Proyectos de ley que han experimentado modificaciones
en su tramitación legislativa desde el último
Boletín Jurídico**

DERECHO Y RELIGIÓN

A. Trabajo

Trabajo y familia

NOMBRE DEL PROYECTO	Nº BOLETÍN	CÁMARA DE ORIGEN	ESTADO DE TRAMITACIÓN	BOLETÍN JURÍDICO
Modifica el Código del Trabajo en materia de protección a la maternidad, la paternidad y la vida familiar y establece un permiso por matrimonio del trabajador	5907-13	Cámara de Diputados	Etapa: 2do trámite constitucional. Senado, discusión general. Sin urgencia	Año III n° 8. Junio 2008

Jornada de trabajo y descanso laboral

NOMBRE DEL PROYECTO	Nº BOLETÍN	CÁMARA DE ORIGEN	ESTADO DE TRAMITACIÓN	BOLETÍN JURÍDICO
Modifica la jornada, descanso y composición de la remuneración de los trabajadores de casa particular	8292-13 (Refundido con 7807-13, 7675-13)	Cámara de Diputados	Etapa: 2do trámite constitucional. Senado, discusión general. Sin urgencia	Año VI n° 3. Diciembre 2010

VARIOS

Delitos sexuales contra menores de edad

NOMBRE DEL PROYECTO	Nº BOLETÍN	CÁMARA DE ORIGEN	ESTADO DE TRAMITACIÓN	BOLETÍN JURÍDICO
Regula entrevistas grabadas en video y, otras medidas de resguardo a menores de edad, víctimas de delitos sexuales	9245-07	Senado	Etapa: 1er trámite constitucional. Senado, boletín de indicaciones. Urgencia actual: Suma	Año IX n° 4. Enero / Febrero 2014



Otros

NOMBRE DEL PROYECTO	N° BOLETÍN	CÁMARA DE ORIGEN	ESTADO DE TRAMITACIÓN	BOLETÍN JURÍDICO
Establece el nuevo Código Procesal Civil	8197-07	Cámara de Diputados	Etapa: 2do trámite constitucional. Senado, pendiente el 1er informe de Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento. Urgencia actual: Suma	Año VII n° 5. Marzo 2012



III

Anexos

Chile

A. Proyecto de ley sobre derechos lingüísticos de los pueblos indígenas de Chile¹⁴.

Título: Proyecto de ley general de derechos lingüísticos de los pueblos indígenas de Chile.

Nº de Boletín: 9363-04.

Fecha de ingreso: 20 de mayo de 2014.

Iniciativa: Moción parlamentaria.

Cámara de origen: Senado.

Autores: Carlos Bianch Chelech, Alfonso de Urresti Longton y Antonio Horvath Kiss.

CONSIDERANDO:

Las lenguas indígenas de Chile se encuentran en riesgo de desaparecer como consecuencia de la falta de protección y reconocimiento de las misma por parte de las políticas del estado chileno; antes y en épocas de la Conquista y en el contexto mapuche primaba el uso del mapudungun para todo tipo de comunicación y acuerdos entre españoles y mapuches, para interlocutar con ellos había que saber su lengua, lo que demuestra que ésta no fue siempre una lengua débil como en la actualidad. Hoy de los nueve pueblos originarios reconocidos por la Ley Indígena, sólo cuatro son hablantes de sus respectivas lenguas maternas, por menos de un tercio de la población adulta. Se trata del Quechua, Aymara, Rapa nui y Mapudungun; las otras tienen muy pocos hablantes: El Yagan tiene una sola hablante anciana; el Kaweskar vive un proceso de reconstrucción lingüística sin hablantes nativos, sino como hablantes de segunda lengua, el Selknam ha perdido a sus hablantes en Chile, aunque en Argentina hay personas que lo hablan y el Likan Antay, no sólo ha perdido a sus hablantes, sino también su gramática, lo que hace casi imposible su reconstrucción. La lengua del pueblo Diaguita vive situación similar al Likan Antay.

En este duro y complejo panorama existe una responsabilidad objetiva del Estado al no adoptar políticas públicas integrales, de rescate y promoción de las lenguas indígenas y de violar los derechos lingüísticos de las personas y los pueblos indígenas. Los derechos lingüísticos forman parte de los Derechos Humanos Fundamentales, por ser parte de la dignidad de la personas. Las personas se diferencian de las otras especies animales, sólo por tener lenguaje, como un sistema de signos finitos, que permite la comunicación y el desarrollo

¹⁴ Una síntesis del proyecto en pág. 10.



de la creatividad. Gracias a la lengua las personas pueden hablar de su pasado, inventar mundos todavía no descubiertos, manifestar sus sentimientos, afectos, etc. Cuando a un pueblo se le impide el uso de su lengua, se le impide la capacidad de desarrollarse como persona, se le impide el futuro, se le condena a la muerte y al silencio. El aprendizaje en el niño, ocurre en la lengua materna, en la lengua primera lengua, aquella aprendida en la familia. La enseñanza en una lengua ajena dificulta profundamente el desarrollo de los niños, del aprendizaje, además que afecta su identidad, la visión de si mismo, perdiéndose así los objetivos de una educación de calidad. En nuestro país todavía pese a la castellanización de los pueblos indígenas, existen personas bilingües de lengua indígena y castellano, y niños monolingües en lenguas indígenas, a quienes se le impide el derecho a la educación en lengua materna; es el caso de niños mapuche pehuenche, en la comuna del Alto Bío-Bío; allí el 50% de los niños llegan a sexto básico todavía sin hablar castellano. En este territorio todos los profesores hablan solo castellano, y quien realiza labores de intérprete es una persona de la comunidad, que oficia como educador tradicional, y que pasa de vez en cuando por los cursos explicando las materias en Chedungun, variante pehuenche del Mapudungun. El educador tradicional no puede atender a todos los niños porque no da abasto, sólo hay uno por escuela.

El derecho lingüístico, es un derecho individual y colectivo a la vez, así lo reconoce la declaración de Derechos Lingüísticos de Barcelona, 1994, o el Convenio 169 de la OIT; pues se ejerce en forma individual, pero se cultiva en un colectivo, las personas se comunican en su lengua en su comunidad lingüística. Dada a la importancia del derecho lingüístico en las personas, para los pueblos y su cultura, los diversos países en Latinoamérica han creado ley de derechos lingüísticos entre ellos Argentina, Bolivia, Ecuador, Perú, Paraguay, México, Colombia, entre otros; entre los pocos que no lo han hecho se encuentra Chile.

La política chilena respecto a las lenguas indígenas es muy débil y limitada; solo garantiza el derecho de aprender la lengua indígena a niños en escuelas básicas, donde existe un grupo de alumnos indígenas superior al 20% (Decreto 280, 2009). Tampoco garantiza la educación en lengua indígenas para los niños que tienen por lengua materna una lengua originaria, (caso pehuenche y rapanui), quienes deben ser castellanizados para acceder a la educación pública. La política también es ruralista, no se garantiza en las comunidades urbanas que constituyen casi el 70% de la población indígena según la CASEN 2009. Tampoco se garantiza el uso de las lenguas indígenas en otros espacios públicos, oficinas administrativas por ejemplo y sobre todo en los medios de comunicación. No hay ningún medio que trasmita en lengua y cultura originaria, la televisión pública por ejemplo. No aplica, no mandata a la política pública de educación superior a formar profesores bilingües en lenguas indígenas, ni mandata la educación intercultural para todos los chilenos; el currículum escolar invisibiliza a los pueblos, las culturas originarias y sus aportes no forman parte de los contenidos mínimos obligatorios del sistema educativo.



Lo anterior ocurre debido a que en Chile el racismo y la discriminación hacia los pueblos indígenas es de carácter estructural; lo que es inconcebible si se trata de un sistema democrático, ajustado a los derechos humanos. El racismo del que son víctimas los Pueblos Indígenas también tiene su fundamento en el desconocimiento que existe en la sociedad mayoritaria acerca de las culturas, lenguas, historias y derechos colectivos, que junto con ser un problema social y cultural serio, atenta contra la dignidad humana y los principios de un sistema democrático de la libre expresión.

Desde el punto de vista jurídico, la situación de pérdida de las lenguas indígena es producto de la violación de normas internacionales de protección de los derechos humanos como el Artículo 1 y 2 de la Convención Interamericana de Derechos Humanos o Pacto de San José de Costa Rica, que establece obligaciones para los Estados de respetar y garantizar los derechos humanos; y en específico, las normas del Convenio 169 de la OIT, de la obligación del Estado de promover las lenguas, cultura y la historia de los pueblos indígenas en la esfera de la enseñanza.

Por cuanto, la propuesta de Ley de Derechos Lingüísticos se fundamenta en el derecho que asiste a pueblos de usar sus lenguas conforme a normas del derecho internacional y nacional (Convenio 169 de la OIT, Pacto de los Derechos Civiles y Políticos, Pacto de los Derechos Económicos Sociales y Culturales, Constitución Política del Estado y Ley 19.254 o Ley Indígena).

Cabe señalar que la sola oficialización de las lenguas originarias no es suficiente, si se busca verdaderamente proteger las lenguas y desarrollarlas. Se necesita proteger las lenguas, garantizar su uso público, pero además proteger los derechos lingüísticos de los hablantes, garantizar la no discriminación por hablar una lengua originaria, y además crear la institucionalidad que dé seguimiento a la aplicación de la ley de derechos lingüísticos y además defina políticas públicas de uso de las lenguas y de desarrollo de las lenguas en sus respectivos sistemas lingüísticos. Por eso la ley de derechos lingüísticos debe ir acompañada de la creación del Instituto Nacional de las lenguas indígenas, órgano con participación de hablantes de lenguas indígenas y cuya función es desarrollo social, cultural, lingüístico de las lenguas indígenas en una sociedad plurilingüe.

El mayor aporte de los pueblos indígenas al país, lo son sus conocimientos, valores, culturas y sus lenguas. Un país multilingüe nos pone a la altura de los desafíos del siglo XXI, es decir reconoce y valorar nuestra biodiversidad y pluricultura, pues ser bilingüe o multilingüe es una condición que exige la sociedad globalizada, y que tiende negativamente a homogenizar las competencias bilingües, la habilidades de lenguaje y de comunicación, las habilidades sociales y culturales de los bilingües se desarrollan en cualquier lengua y cultura, no solo en las lenguas estándar o extranjeras como el inglés u otras, también en las lenguas indígenas.



Corresponde al Chile defender el patrimonio cultural del país, respetar los derechos de los pueblos indígenas y garantizarlas para las nuevas generaciones, como lo están realizando las organizaciones de pueblos originarios y las organizaciones por la biodiversidad y el pluriculturalismo.

Finalmente, este anhelo de protección de las lenguas originarias ha nacido desde el seno de los Pueblos Indígenas de Chile y de la Red de los Derechos Educativos, Culturales y Lingüísticos de los Pueblos Indígenas, quienes por medio de dos Congresos de las Lenguas realizadas en los años 2009 y 2011 en la Ciudad de Santiago consensuaron entre los distintos pueblos originarios los contenidos de la presente Moción.

Por las razones anteriores venimos en presentar el siguiente Proyecto de ley:

PROYECTO DE LEY GENERAL DE DERECHOS LINGÜÍSTICOS DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS DE CHILE

CAPITULO I PRINCIPIOS Y DEFINICIONES

Artículo 1º, Objeto.

La presente Ley tiene por objeto reconocer, proteger y garantizar los derechos lingüísticos, individuales y colectivos de los pueblos Indígenas en Chile, así como la promoción del uso y desarrollo de sus lenguas y su armónica relación con el idioma castellano.

Artículo 2º. De la pluriculturalidad del país y su reconocimiento.

El Estado de Chile reconoce que la sociedad chilena es pluricultural y plurilingüe, rasgos constitutivos que se han mantenido desde sus orígenes. El cultivo de la diversidad lingüístico cultural pertenece a los lineamientos de las políticas educativas, culturales y lingüísticas recomendadas por las Naciones Unidas, e inserta en la política pública nacional, por medio de la Ley General de Educación (LGE) que incorpora la educación intercultural bilingüe, y se vincula al derecho internacional de los derechos humanos de los pueblos indígenas, por medio del Convenio 169 de la OIT, vigente en Chile, y la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas.

Se reconoce el carácter bilingüe de los pueblos indígenas; por cuanto promueve el conocimiento de la lengua indígena de los pueblos respectivos, así como el acceso equitativo al castellano como lengua de comunicación intercultural entre los pueblos.

La presente ley tiene entre otros objetivos, operacionalizar las obligaciones derivadas del convenio 169 de la OIT respecto a la protección y desarrollo de los derechos de los pueblos indígenas en materias de lenguas, conocimientos y valores, culturas y educación, proyectando el bilingüismo en lengua indígena y el castellano como base para el desarrollo de estos pueblos.



Artículo 3°. Son lenguas de los Pueblos Indígenas aquellas lenguas preexistentes al Estado chileno, presentes en el territorio y que se reconocen por poseer sus gramáticas específicas y un conjunto ordenado y sistemático de formas orales funcionales y simbólicas de comunicación. Las lenguas indígenas son dispositivos activos de las respectivas culturas, de las identidades específicas de los pueblos y de sus miembros, de la memoria histórica, de los valores y conocimientos propios. Estas acompañan la creatividad de las personas y de sus comunidades, y con ellas los pueblos respectivos proyectan su futuro.

Artículo 4°. El Estado de Chile reconoce como lenguas de los Pueblos Indígenas a la lengua de los pueblos Aymara, Quechua, Mapuche; Rapa nui, Likan Antay, Kaweskar, Selknam, Yagan, Diaguita y Colla, en la formas y fonéticas que estos pueblos determinen. En caso de que la lengua se encuentre en estado de invisibilización, los descendientes del pueblo al que pertenece esa lengua tendrán el derecho de establecer los mecanismos para su revitalización.

Artículo 5°. Las políticas públicas de revitalización y normalización lingüística otorgarán especial protección y fomentará el desarrollo a las lenguas indígenas con hablantes activos, como así mismo, a las lenguas vulneradas. Se entiende por lengua vulnerada, aquellas lenguas que ya han perdido su gramática sin dejar registros, como el caso de la lengua del pueblo Likan antay, y aquellas que pese a conservar algunos registros han perdido a sus hablantes, como es el caso de la lengua Kaweskar, el Selknam, y el Yagan.

Artículo 6°. Los pueblos y comunidades que manifiesten interés por la recuperación de sus lenguas, cuyo uso perdieron en tiempo atrás, y que inicien procesos endógenos de recuperación, recibirán el apoyo del Estado, si se dan condiciones de viabilidad y de compromiso colectivo para dicha recuperación, las que deberán ser evaluadas por los propios pueblos interesados en conjunto con un equipo técnico pertinente que deberá constituirse para esos efectos. En todo caso, los pueblos interesados tendrán siempre el derecho de iniciar procesos endógenos de revitalización de sus lenguas como parte del derecho a la libre determinación que les asisten.

Artículo 7°. Todas las lenguas indígenas que se reconozcan en los términos de la presente Ley, junto con el castellano serán reconocidas como lenguas nacionales, por su origen histórico, y tendrán la misma validez jurídica, institucional, social, pública en sus territorios, comunidades y contexto en que se hablen.

Artículo 8°. Las trasgresiones a las disposiciones de esta ley o los actos arbitrarios o ilegales referidos a lo mismo, estarán provistos de la acción de protección conforme a lo que establece el artículo 20 de la Constitución Política del Estado en lo que sea pertinente, sin perjuicio de las demás acciones que establece el ordenamiento jurídico.



CAPITULO II DE LOS DERECHOS LINGÜÍSTICOS

Artículo 9°. Se reconocen como derechos lingüísticos los derechos colectivos e individuales de una comunidad lingüística, de los pueblos indígenas de Chile y de las personas tales como:

- a. El derecho a comunicarse en la lengua de la que se es hablante, sin restricciones en el ámbito público o privado, en forma oral y/o escrita, en todas sus actividades sociales, económicas, políticas, culturales, religiosas y en procedimientos judiciales y administrativos, y cualesquiera otras.
- b. El derecho de los descendientes de un pueblo indígena a aprender y adquirir la lengua de sus padres, abuelos o antepasados pertenecientes al pueblo indígena del país, cualquiera sea.
- c. El derecho a conservar y a proteger los nombres de personas y lugares en lenguas indígenas, y, en general, los nombres propios en esas lenguas. Sobre la protección de las denominaciones, se hace imprescindible el derecho a conservar el nombre cultural y patrimonial y de significado de los espacios y territorios.
- d. El derecho a la no discriminación por razones lingüísticas en áreas como el trabajo, la seguridad social, la salud, la vida familiar, la educación, la vida cultural y la libertad de expresión;
- e. El derecho a ser consultados respecto a toda medida que se pretenda implementar en materia de lenguas, conocimientos y valores y culturas originarias. La consulta será conforme a lo establecido en el Convenio 169 de la OIT.

ARTÍCULO 10°. Las autoridades educativas y sostenedores o administradores de escuela, conforme al reconocimiento de los derechos lingüísticos de los pueblos, garantizarán que las niñas y niños y jóvenes indígenas a que tengan acceso a la educación obligatoria, bilingüe e intercultural, y adoptarán las medidas necesarias para que en el sistema educativo se asegure el respeto a la dignidad e identidad de las personas, independientemente de su lengua. Asimismo, en los niveles medio y superior, se fomentará la interculturalidad, el multilingüismo y el respeto a la diversidad cultural.

ARTICULO 11° La protección de las lenguas incluye la debida protección de los conocimientos tradicionales y saberes de los pueblos indígenas, nombres de lugares y de personas y otros derivados de las lenguas respectivas, los que no podrán ser patentados por entidades o personas privadas, sin consentimiento de las comunidades. En caso de que la organización indígena decida su patentación, los recursos que ingresen por tal derecho deberán ir en beneficio del Instituto de Lenguas Indígenas, creado por esta Ley, o de las academias de lenguas indígenas u otra entidad indígena que tenga por objeto la promoción de las lenguas, de los conocimientos y valores de los pueblos.



CAPITULO III INSTITUTO DE DERECHOS LINGÜÍSTICOS

Artículo 12°. Créase el Instituto de los Derechos Lingüísticos, al que concurrirán las organizaciones de pueblos originarios y las organizaciones no gubernamentales de Derechos Humanos, biodiversidad y pluriculturales, según se conformen en cada región o zona cultural del país.

Artículo 13°. Este Instituto creará sus propios Estatutos de acuerdo a la Ley 20.500 y los principios de esta Ley.

Artículo 14°. El Instituto funcionará en todas las regiones o zonas que las comunidades y su directorio decidan.

Artículo 15° El Instituto tendrá por objeto principal valorar, revitalizar y fomentar el uso de las lenguas originarias

CAPITULO IV MEDIOS DE COMUNICACIÓN E INFORMACIÓN

Artículo 16°. En cada comunidad, región o zona del país en que haya organizaciones y personas que manifiesten su derecho a ser informados en su lengua originaria, además del castellano, se tendrá que asociar el directa o mediante resumen o referencia el texto en idioma originario respectivo.

CAPITULO V SANCIONES

Artículo 17°. La Ley, sancionará por la apropiación indebida de propiedad intelectual de los conocimientos indígenas en su expresión verbal, escrita y gráfica. Así también se sancionará la discriminación a las personas por su condición indígena, como la manipulación de la imagen de las personas, comunidades y pueblos en los medios de comunicación.

Las observancias de la presente Ley, serán de competencia de los juzgados de policía local quien previa denuncia o se querrela por particulares, sancionará a dicho establecimiento con multas de hasta 500 UF a beneficio de la Academia o Institutos de lenguas indígenas, las que en todo caso podrán duplicarse en caso de coincidencia. El ejercicio de la acción infraccional, no opta a que se ejercite otra acción legal conforme a la ley.

Senado de la República de Chile

www.senado.cl/appsenado/index.php?mo=tramitacion&ac=getDocto&iddocto=9777&tipodoc=mensaje_mocion
(20 de junio de 2014)



B. Sentencia de la Corte Suprema que rechaza una acción de protección de comunidades indígenas por un proyecto minero¹⁵

Tribunal: Corte Suprema

Procedimiento: Acción de protección

Causa: 16817-2013

Fecha: 22 de mayo de 2014

Nota de prensa del Poder Judicial

La Corte Suprema rechazó un recurso de protección presentado por comunidades indígenas de San Pedro de Atacama en contra de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la región de Antofagasta por la aprobación del proyecto "Ampliación Planta de Secado y Compactado de Cloruro de Potasio", presentado por la empresa SQM S.A.

En fallo unánime (rol 16817-2013) la Tercera Sala del máximo tribunal los ministros Rubén Ballesteros, Héctor Carreño, Pedro Pierry, María Eugenia Sandoval y el abogado integrante Jorge Lagos revocaron la sentencia de la Corte de Apelaciones de Santiago que había acogido la acción cautelar.

La sentencia determina que no hubo actuar arbitrario en la determinación que autorizó el proyecto de la empresa minera, ya que las comunidades indígenas no se encontrarían afectadas por el proyecto.

"La Conadi ha informado a fojas 336 ratificando lo obrado en su Ordinario N° 57 de 15 de marzo de 2013, rolante a fojas 148, oportunidad en la que manifestó su conformidad con el proyecto, toda vez que las distancias que median entre la planta de secado y compactado de cloruro de potasio y las comunidades indígenas de Peine y de Socaire son de 35 y 47 kilómetros, respectivamente; que respecto de la probable afectación que ésta ocasionaría al territorio ancestral y patrimonial atacameño, indica que no existen antecedentes ciertos y efectivos que permitan establecerla; y que no ha existido alteración de las aguas y tierras que los actores denuncian como afectadas, antecedentes que en opinión de esta Corte son más que suficientes para desvirtuar las alegaciones planteadas por los recurrentes y estimar que el proyecto "Ampliación Planta de Secado y Compactado de Cloruro de Potasio" no requería de un Estudio de Impacto Ambiental, por no concurrir a su respecto ninguno de los presupuestos exigidos por el artículo citado en la consideración que antecede", dice el fallo.

Agrega que : "A lo anterior se debe adicionar que conforme el artículo 6° del Convenio N° 169 de la OIT, tal consulta es procedente cada vez que se prevean medidas legislativas o administrativas susceptibles de afectarles directamente, afectación que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 7° del mismo

¹⁵ El texto íntegro de la sentencia puede consultarse en nuestro Centro de Documentación (<http://www.celir.cl/v2/Jurisprudencia/CSProyectoMinero.pdf>).



Convenio se produce cuando se ven modificadas sus vidas, creencias, instituciones y bienestar espiritual, las tierras que ocupan o utilizan de alguna manera, y la posibilidad de controlar, en la medida de lo posible, su propio desarrollo económico, social y cultural, hipótesis que no se verifican en la especie, toda vez que como ya se expuso en el motivo Décimo Quinto no se vislumbra cómo el proyecto en cuestión pudiese afectar a las comunidades indígenas que accionaron por esta vía, no encontrándose esta Corte, en consecuencia, en posición de adoptar medida alguna tendiente a otorgar cautela a los recurrentes (...) Que de acuerdo con lo antes razonado no se ha acreditado en la especie la existencia de un acto ilegal que afecte la garantía constitucional consistente en el Derecho a vivir en un medio ambiente libre de contaminación, por lo que el mismo será rechazado en dicho capítulo.

Poder Judicial

http://www.pjud.cl/noticias-del-poder-judicial/-/asset_publisher/kV6Vdm3zNEWt/content/corte-suprema-rechaza-recurso-de-proteccion-de-comunidades-de-san-pedro-de-atacama-por-proyecto-minero?redirect=http%3A%2F%2Fwww.pjud.cl%2Fnoticias-del-poder-judicial%3Fp_p_id%3D101_INSTANCE_kV6Vdm3zNEWt%26p_p_lifecycle%3D0%26p_p_state%3Dnormal%26p_p_mode%3Dview%26p_p_col_id%3Dcolumn-2%26p_p_col_pos%3D1%26p_p_col_count%3D2%26_101_INSTANCE_kV6Vdm3zNEWt_advancedSearch%3Dfalse%26_101_INSTANCE_kV6Vdm3zNEWt_keywords%3D%26_101_INSTANCE_kV6Vdm3zNEWt_delta%3D5%26p_r_p_564233524_resetCur%3Dfalse%26_101_INSTANCE_kV6Vdm3zNEWt_cur%3D21%26_101_INSTANCE_kV6Vdm3zNEWt_andOperator%3Dtrue
(20 de junio de 2014)



C. Mensaje Presidencial de Michelle Bachelet en su primera cuenta pública de su segundo mandato ante el Congreso (selección)¹⁶

Amigas y amigos, buenos días,

Esta mañana vuelvo a este Salón Plenario del Congreso como Presidenta de la República de Chile.

Traigo conmigo una gran responsabilidad, conducir al país por el camino que representa el anhelo de muchísimos chilenos y chilenas: vivir en un lugar mejor, con menos desigualdad, más oportunidades, más pujante y con mayor calidad de vida.

Esta mañana me presento ante ustedes para dar cuenta de lo que hemos hecho desde que llegamos al gobierno y, sobre todo, de lo que haremos durante mi mandato presidencial.

No es posible dar cuenta de aquello sin reconocer que hoy estamos ante un país que ha cambiado de modo significativo durante el último tiempo.

Hoy pocos dudan que Chile es un país distinto: más conectado con el mundo, más conectado entre sus regiones, con más aspiraciones, que se moviliza por la educación, en la defensa de sus comunidades y del medio ambiente, un país que reconoce y demanda sus derechos con claridad.

Vemos una nueva clase media emergente, que demanda más seguridad, que no quiere perder lo que ha obtenido con tanto esfuerzo, y que requiere de un Estado que lo apoye para seguir surgiendo y que impida que se cometan abusos con ella.

Vemos a las mujeres cada día más presentes en el mercado laboral, en la vida pública, sacando adelante a sus hijos y familias.

Vemos ciudadanos más activos y conscientes de sus derechos. A las y los trabajadores esforzándose día a día por acceder a mayores niveles de bienestar y por mejorar sus condiciones laborales. A los artistas desplegando su arte y a los deportistas trabajando para conseguir mejores logros para ellos y para Chile.

Vemos a los emprendedores, muchos de ellos jóvenes, creando nuevos productos y servicios y esperando que nuestra economía les ayude a construir a un futuro mejor para ellos y los suyos.

¹⁶ El texto íntegro del discurso, junto a las cuentas públicas de los distintos Ministerios pueden consultarse en nuestro Centro de Documentación (<http://www.celir.cl/v2/Otros/Discurso21demayo2014.pdf>; <http://www.celir.cl/v2/Otros/2014SEGPRES.pdf>; <http://www.celir.cl/v2/Otros/2014MINGOB.pdf>; <http://www.celir.cl/v2/Otros/2014MINSAL.pdf>; y <http://www.celir.cl/v2/Otros/2014SERNAM.pdf>).



Vemos en el país una energía, talento y empuje enormes, que no podemos darnos el lujo de desperdiciar y que representan un activo del Chile de hoy.

Asimismo, este es un tiempo donde el valor de la felicidad, el desarrollo personal y colectivo, la calidad de vida, han adquirido nuevamente un lugar relevante en nuestras vidas.

¡Qué común se hace hoy ver a familias que buscan los espacios que la ciudad les ofrece para pasear, caminar, hacer ejercicio o leer!

Sin embargo, junto a todo esto, se percibe también un descontento por los problemas profundos que no hemos sido capaces de resolver como país.

No hay duda que hemos tenido un importante crecimiento económico, desarrollo de la infraestructura, en conectividad, y en una serie de áreas que nos hacen ser vistos como un país líder en la región.

Pero al mismo tiempo, no hemos logrado tener los mecanismos que nos permitan enfrentar las desigualdades, ni terminar con los privilegios y abusos en distintos ámbitos de nuestra vida y de la marcha del país.

Hoy la ciudadanía reclama que nos pongamos en acción y resolvamos los problemas, y que lo hagamos a través de cambios que nos permitan enfrentar los desafíos de este nuevo Chile.

Debemos reconocer que hay cambios que resultan indispensables y urgentes para hacer que el país no detenga su crecimiento y logre un desarrollo inclusivo.

Por eso es que propusimos al país un programa de Gobierno que plantea cambios importantes, que abarcan tanto reformas estructurales como iniciativas prioritarias en áreas sensibles y urgentes para la ciudadanía.

Llevaremos a cabo una profunda reforma educacional, que será financiada por una reforma tributaria, las que unidas a una nueva constitución, completan las tres grandes transformaciones que llevaremos a cabo en este período.

Esto irá de la mano de un esfuerzo importante que tendremos como gobierno: trabajar en las reformas de largo plazo al tiempo que enfrentamos las necesidades urgentes de vida diaria de las personas.

Aquí me refiero específicamente a temas relevantes como salud, relaciones laborales, calidad de vida, cultura, transporte, deporte, lo que unido a un potente programa económico y energético que genere crecimiento y empleo, serán las grandes prioridades de mi gobierno.



Todos ellos, en su conjunto, deben colaborar a sentar las bases de un Chile moderno. Es decir, de un país que crece armónicamente, con sustentabilidad, y que sus habitantes se sienten protegidos frente a la adversidad y el abuso, que respeta la diversidad étnica, religiosa y sexual, y que ofrece oportunidades educacionales, laborales y sociales a todos y todas por igual¹⁷.

(...)

Como ustedes saben, la reforma principal que llevaremos a cabo como Gobierno será un cambio estructural a la educación en Chile en todos sus niveles.

- Una reforma que consagrará la educación de calidad como un derecho y no como un bien de consumo.
- Una reforma que devolverá a la educación pública el valor y la centralidad que nunca debió haber perdido.
- Una reforma integral, que abarca la educación preescolar, la educación general básica y media, y la educación superior.

Una transformación de largo plazo que sabemos trascenderá largamente este período de Gobierno, pero que estoy segura que en 10 ó 20 años más todos estaremos orgullosos como país de haberla realizado.

Para nadie es un misterio que hoy en día en el país existe un acuerdo sobre la necesidad de realizar cambios profundos en materia educacional.

Tenemos razones éticas para llevar adelante esta reforma que se basa en el profundo convencimiento de que recibir una educación de calidad es el mecanismo más eficaz para reducir la desigualdad. La educación es un derecho social que no puede depender de los recursos económicos de los estudiantes o sus familias.

Y también el futuro de nuestra economía avala esta decisión. Sólo si invertimos fuertemente en un sistema educativo de calidad, que potencie los talentos de sus alumnos, tendremos entonces en el mediano plazo una economía dinámica e innovadora.

Por eso, hemos comprometido una reforma educacional que haga que Chile tenga un sistema educativo moderno, de calidad y donde se obtengan los conocimientos, competencias y valores democráticos que el país demanda de sus niños, niñas y jóvenes.

Por ello, permítanme detenerme un momento en cada uno de esos niveles de esta reforma.

¹⁷ *El destacado es nuestro.*



Quiero comenzar con la educación parvularia. Aquí el principal objetivo será aumentar la cobertura y asegurar calidad.

Incorporaremos 90 mil niños y niñas -entre 0 y 2 años- en las 4.500 salas cuna que vamos a construir en estos 4 años. A esto se agregaran, 34 mil niños y niñas de 2 a 4 años, lo que demanda la habilitación de 1.200 nuevas salas en jardines infantiles.

Con ello cerraremos brechas y nos acercaremos sustantivamente a los estándares de la OCDE en materia de cobertura de salas cuna: pasaremos del actual 17 por ciento al 30 por ciento en un plazo de cuatro años. Es decir, durante mi gobierno aumentaremos un 88 por ciento la cantidad de niños y niñas asistiendo al nivel inicial.

Para que esta mayor cobertura sea de calidad, necesitamos también más y mejores profesionales y técnicos por grupo de niños y niñas. Por ello, en un segundo momento fortaleceremos la formación y capacitación de los profesionales y técnicos de la educación parvularia.

En el ámbito de la Educación General, el objetivo que nos hemos propuesto es lograr que todos los niños y niñas de Chile reciban -sin distinción de ningún tipo- una educación de calidad. En esa línea buscamos, en un primer momento, terminar con el lucro con fondos públicos, así como con la discriminación en la selección y progresivamente con el copago en nuestro sistema educacional.

Toda la evidencia internacional muestra que el mejor promotor de una educación de calidad no es el incentivo del lucro, sino los proyectos educativos y la vocación por enseñar.

Queremos reconocer el enorme aporte al país que puede tener una educación particular que recibe aporte estatal y cuya motivación central es educar.

Por ello, todos los establecimientos particulares subvencionados pasarán gradualmente a constituirse como personas jurídicas de derecho privado sin fines de lucro, si así lo determinan. Esta reforma contempla responsablemente mecanismos claros y apoyo estatal para estos establecimientos.

Por su parte, poner fin al copago implica eliminar gradualmente el financiamiento que hoy pagan las familias. En paralelo, y para mejorar la calidad, el Estado irá aumentando lo que invierte en cada estudiante.

Así estaremos haciendo realidad concreta el derecho a obtener calidad con gratuidad.

¡Si la educación es un derecho de todos, entonces debemos financiarla con recursos públicos, y no con el sacrificio de las familias, especialmente de las más vulnerables!



En cuanto a la discriminación que se realiza través de la selección en el ingreso, la experiencia nacional e internacional muestra que esa práctica es fuente de segregación social, y hace un enorme daño a los y las estudiantes y a toda la sociedad.

De esta manera se terminará con las discriminaciones que viven muchas familias en este proceso y se asegurará la libertad de los padres y madres de elegir, en igualdad de condiciones, los establecimientos donde deseen que estudien sus hijos e hijas.

Quiero ser muy clara en este punto: en el caso de los llamados "establecimientos emblemáticos" no podrán seguir seleccionando alumnos mediante pruebas o test académicos, pero podrán realizar sus procesos de admisión en base a aquellos estudiantes del 20 por ciento de mejor rendimiento de cualquier establecimiento escolar.

Estos han sido los primeros proyectos. El itinerario de los cambios en materia de educación general continuará durante el segundo semestre de 2014.

Por una parte, necesitamos construir una nueva institucionalidad para gestionar este derecho con calidad y mirada ciudadana. Por eso, enviaremos un proyecto que termina con la municipalización y crea una nueva organización de la educación pública.

La educación que hoy administran los municipios se depositará en el Estado, a través de instituciones descentralizadas territorialmente que incorporan a la comunidad.

Por otra parte, estamos conscientes de que en esta búsqueda de calidad, los profesores son protagonistas principales. Por eso es necesario que exista una Política Nacional Docente que valore la carrera y su desarrollo profesional.

Ingresaremos a este Honorable Congreso Nacional un proyecto que crea una nueva carrera profesional docente y trabajaremos con el Colegio de Profesores para desarrollar un nuevo pacto para construir, en conjunto, una profesión valorizada y con más capacidades.

Pero seamos claros. Una reforma de largo alcance debe complementarse con una "agenda corta" con medidas potentes que impacten en lo inmediato en la calidad de la educación que se entrega en la sala de clases.

Esto significa, entre otras cosas, que iniciaremos un fuerte programa de inversión en infraestructura y equipamiento de los colegios, capacitaremos profesores y apoyaremos a directivos, quienes son pilares fundamentales en cualquier proceso de cambio.



Pero además quiero señalarles que el Gobierno, a través de la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas, reforzará el Programa de Alimentación Escolar de modo de asegurar que efectivamente se entregue alimentación al cien por ciento de los alumnos y alumnas provenientes de familias de los tres primeros quintiles.

Y también, quiero anunciar un cambio en la Tarjeta Nacional Estudiantil que sé que los estudiantes esperan. Esta tarjeta actualmente puede ser usada por los estudiantes beneficiados de lunes a domingo, las 24 horas del día, durante el año académico, es decir de marzo a diciembre por los alumnos de básica y media, y de marzo a enero por los de educación superior.

Desde ahora, en cambio, se extenderá el uso de esta tarjeta a los doce meses del año: los estudiantes podrán usar todo el año esta tarjeta de transporte.

Con estas últimas medidas esperamos entregar un apoyo en el corto plazo a los estudiantes de Chile.

El tercer nivel de esta Gran Reforma se refiere a la Educación Superior. Su objetivo central es asegurar que las universidades, institutos y centros de formación técnica cumplan efectivamente con sus funciones públicas de formación, extensión e investigación.

Partimos estos cambios reconociendo la importancia de la educación técnico-profesional en nuestro país. Es por eso que el lunes anunciamos la ubicación de los primeros cinco centros de formación técnica estatales, que serán creados al amparo de universidades públicas en regiones que tienen un importante déficit de oferta de CFTs. Con esto estamos dando una señal clara de la relevancia que tiene esta educación en Chile.

Antes de que se cumplan los primeros 100 días de Gobierno daremos inicio a un Programa de Preparación para el Acceso y la Permanencia en la Educación Superior para estudiantes de sectores vulnerables que estén cursando tercero medio. A este programa se integrarán el primer año 7.000 estudiantes de 65 liceos de cinco regiones, y a más tardar en marzo de 2016 este programa tendrá cobertura nacional.

Estos estudiantes recibirán apoyo académico y vocacional, y al salir del colegio tendrán un sistema de acceso preferente a las universidades y apoyo mientras cursan sus carreras.

El segundo semestre de 2014, despacharemos el proyecto que crea la Superintendencia de Educación Superior, una de cuyas funciones será asegurar el cumplimiento de la ley que prohíbe el lucro.

Hemos enviado recientemente el proyecto de ley que crea la figura del Administrador Provisional y de Cierre para las instituciones de Educación Superior. Esto permitirá prevenir y limitar los efectos, a veces irreparables, de



situaciones como las vividas por alumnos de algunas universidades, institutos o CFTs que han tenido que cerrar y con ello han dejado a tantos jóvenes en la indefensión.

Asimismo, antes del 19 de junio enviaremos al Congreso el proyecto de ley que crea dos universidades estatales en las regiones de Aysén y O'Higgins, que tendrán la misión clara de involucrarse con el desarrollo local.

Esto no es solo una señal del compromiso que tenemos como Gobierno con la educación universitaria estatal, que es el pilar fundamental del sistema universitario chileno.

También es un reconocimiento a la labor clave que han tenido, tienen y deben tener las universidades públicas en el desarrollo productivo y cultural del país, en especial en las regiones de Chile.

Durante 2014 seguiremos avanzando en la reforma en relación a la educación superior.

El aporte estatal al financiamiento de la docencia universitaria será definido mediante un nuevo sistema de cálculo de aranceles que establezca los costos efectivos de entregar docencia de calidad.

En complemento, el Estado acordará de manera preferente con las universidades estatales la realización de programas de investigación de interés público mediante convenios específicos.

De esta manera queremos estimular investigación de primer nivel y que a la vez sea relevante a las necesidades del país y las regiones.

A nivel de financiamiento institucional, el Estado entregará aportes directos a las universidades públicas y dará un trato preferente a las universidades estatales.

Para nadie es un misterio que si queremos mejorar la calidad de la educación superior debemos mejorar el sistema de acreditación. Pondremos especial énfasis en modificar el proceso de evaluación de la calidad de las instituciones de Educación Superior, introduciendo estándares rigurosos que garanticen su buen funcionamiento.

Chile debe tomarse en serio su educación superior. Crearemos un sistema de superintendencia, financiamiento y aseguramiento de la calidad de la educación terciaria que nunca más permita que se juegue con las esperanzas y sueños de las familias.

Adicionalmente debemos avanzar en mejorar el sistema de financiamiento de los estudiantes.



Todos sabemos que hay muchos jóvenes que quedan fuera de la educación superior porque no pueden pagarla o bien egresan de sus carreras con deudas enormes.

Para evitar esto, instauraremos el derecho de gratuidad para los estudiantes que accedan a la educación superior. Ello permitirá que todos puedan estudiar en la universidad, sin hipotecar ni su futuro ni el de sus familias.

Como hemos dicho, este será un proceso que tomará 6 años para cubrir a la totalidad de los estudiantes. Durante mis cuatro años de gobierno vamos a avanzar hasta abarcar al 70 por ciento más vulnerable.

(...)

Amigas y amigos, Como pueden ver, la Reforma en su conjunto es una tarea enorme, desafiante y sin lugar a dudas convocante para todos los sectores.

No estamos promoviendo nada que no haya sido exitoso en aquellos países desarrollados que lograron superar problemas similares a los nuestros.

Los invito a creer que una educación de calidad es posible para todos los niños, niñas y jóvenes.

Podemos tener un sistema educativo que entregue conocimientos, valores y a la vez sea el motor de un país más creativo, productivo y moderno.

Quiero hacer aquí un llamado a todos los parlamentarios y parlamentarias a trabajar pensando en Chile y sus estudiantes, con el foco puesto en la urgente necesidad de mejorar la educación, dotarla de calidad y preparar de esta manera a Chile para este nuevo siglo.

(...)

La Nueva Constitución

Así como la reforma educacional permite mejorar las oportunidades para los niños y jóvenes, la tarea de fortalecer la democracia y modernizarla mediante una nueva Constitución es una tarea de toda la sociedad.

Existe un déficit en la institucionalidad y en los modos en que el sistema político da cabida a las nuevas demandas de la sociedad, y esto es también un obstáculo para una mejor convivencia, más participación y mayor estabilidad para nuestro sistema democrático.

La actual constitución, pese a todas sus reformas, aún arrastra una profunda desconfianza en la soberanía popular y en la capacidad de diálogo democrático



de las personas. No queremos que esa sea la base de nuestro hacer público en la nación.

El rol fundamental del Estado, como garante del bien común y de los derechos de las personas, es asegurar que el cambio de la Constitución se realice con sentido de largo plazo, gradualidad y gobernabilidad.

Y es por eso que trabajaremos, con participación social y diálogo político, para dotarnos de una nueva Constitución que ponga en su centro a los Derechos Humanos, a la democracia y a la buena política como base del orden común. No hay nueva Constitución sin participación.

Una nueva Constitución capaz de proyectar a Chile mirando al futuro, preparándonos para los próximos 50 años de vida democrática.

Como saben, tras 24 años sin éxito en torno a la reforma al sistema binominal, ayer la comisión de Constitución de la cámara de diputados, aprobó en general el proyecto de ley que reforma nuestro sistema electoral y pone fin al binominal.

Sinceramente, tras años de debates y declaraciones de todos los sectores políticos de estar dispuestos a cambiar este sistema, ha llegado el momento de poner fin a un sistema de exclusiones y distorsiones que no tiene cabida en una democracia moderna.

Con este cambio haremos más competitivo nuestro sistema político y permitirá una mayor representación electoral a la diversidad política de la sociedad. También permitirá tener incentivos que promuevan a las mujeres y jóvenes, para elevar su participación en la política.

(...)

Sernam

Las mujeres en Chile son una fuerza poderosa, valiente, creativa y talentosa. Sin embargo, no están representadas ni participan debidamente en todos los espacios de toma de decisión o de poder que tiene el país. Vamos a promover activamente en el ejecutivo la presencia de mujeres en los directorios de empresas públicas, gerencias y altos cargos del gobierno.

Queremos con esto dar una señal a la sociedad en su conjunto para que integren cada día más a mujeres en cargos de alta responsabilidad.

Vamos a reimpulsar como parte fundamental de nuestro trabajo, y que atravesará todas las áreas del gobierno, la igualdad de derechos y oportunidades para mujeres y hombres. Porque a pesar de todos los cambios



que ha experimentado el país, la relación entre hombres y mujeres sigue siendo desigual.

En un mundo global e integrado, toda la energía y el talento deben ser aprovechados, y no podemos dejar fuera a más de la mitad de la población que somos las mujeres.

Enviamos el proyecto de ley que crea el Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género, porque estamos convencidos que Chile necesita una institucionalidad renovada. Buscamos potenciar a las mujeres en materia laboral, dotarlas de mayor autonomía económica, de manera que no tengan dependencias de otras personas. Y aquí permítanme volver sobre un principio que me parece de toda justicia: avanzar en una norma que queremos que sea ley del Estado: a igual pega, igual paga, para todas y en todas partes.

La violencia contra las mujeres en todas sus formas es una de las formas más brutales de abuso y denegación de derechos que tenemos. La manifestación más terrible son los casos de femicidio que conocemos periódicamente. En lo que va de 2014, se han consumado quince femicidios en el país. Más de la mitad de estas mujeres habían realizado denuncias previamente por violencia intrafamiliar.

La violencia al interior de la familia afecta a las mujeres, pero también de manera muy severa a sus hijos e hijas. La violencia contra los niños y niñas al interior de sus casas, en el seno de sus familias, genera una sensación dolorosa de desprotección y vulneración de derechos.

Como Estado reforzaremos la red de protección a víctimas de violencia grave contra la mujer abriendo 25 nuevas Casas de Acogida —que se sumarán a las 23 ya existentes— a lo largo de Chile. Las primeras cuatro se inaugurarán durante este año en las comunas de Tocopilla, Quillota, San Bernardo y Puerto Montt.

Periódicamente conocemos por las noticias casos de mujeres que se practican abortos clandestinos que ponen en riesgo sus vidas y sin duda las marcan con una experiencia de dolor y angustia. Cada aborto en el país es una señal de que como sociedad hemos llegado tarde porque la prevención no tuvo los resultados deseados.

Chile debe enfrentar en una discusión madura, informada y propositiva esta realidad, debatiendo en el parlamento un proyecto de ley que despenalice la interrupción voluntaria del embarazo en casos de riesgo de vida de la madre, violación e inviabilidad del feto.

Finalmente, queremos a más mujeres, a todas, en la construcción de nuestra democracia. Por eso incorporamos la participación política de las mujeres a



través del mecanismo de cuotas incluido en el proyecto de ley que reforma el sistema electoral, actualmente en el Congreso.

(...)

Indígenas

Una de las desigualdades y postergaciones que más daño hace a la cohesión de Chile es la de nuestros pueblos originarios. Necesitamos una potente y decidida política de Estado para que los pueblos indígenas encuentren espacios y oportunidades de integración al desarrollo y a la comunidad democrática, sin perder el valor de su diferencia. Por eso hemos comprometido para mis primeros cien días de gobierno, la creación de un Ministerio de Asuntos Indígenas, la Creación de un Consejo de Pueblos Indígenas y la formulación de una Agenda para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas.

Los anteproyectos de Ley que dan vida al Ministerio y al Consejo de Pueblos Indígenas, serán parte de la consulta indígena que iniciaremos en los próximos días, según los criterios definidos en el Convenio 169 de la OIT.

Respecto de la Agenda de Desarrollo Indígena, esta se desarrollará mediante un proceso participativo con los pueblos indígenas, de manera que sea pertinente con las necesidades de éstos y sobre la base de diagnósticos que hemos elaborado de manera conjunta.

(...)

Gobierno de Chile
21 de mayo de 2014

<http://21demayo.gob.cl/>
(20 de junio de 2014)



D. Debate entre parlamentarios sobre la objeción de conciencia en materia de aborto

Ley de aborto abre debate entre parlamentarios sobre «objeción de conciencia»

Aunque el Gobierno todavía no a da conocer el contenido del proyecto que enviará al Congreso para despenalizar el aborto, ya se instaló en el debate la idea de si los médicos tienen derecho a restarse de realizar estos procedimientos y si se debe incorporar una cláusula expresa a la nueva normativa.

La discusión que hubo por la píldora del día después

No es primera vez que surge el debate sobre la objeción de conciencia en una normativa de salud. También fue motivo de discusión en el marco del análisis de la ley 20.418, que dispuso la entrega del anticonceptivo de emergencia, conocido como la píldora del día después, y en especial en el caso de que los facultativos la entreguen a menores de 14 años. Esto, pues había municipios que rechazaban la medida.

Finalmente, el reglamento de la ley no contempló una cláusula de objeción de conciencia.

Sobre este punto, el diputado Juan Luis Castro (PS) afirmó que en la práctica "lo que quedó claro es que un profesional puede tener una objeción para entregar la píldora, pero puede hacerla valer siempre y cuando otro profesional atienda la demanda del paciente.

En este sentido, si bien indicó que en el caso del aborto "la ley está por sobre las creencias, así que no cabe la objeción de conciencia", abrió bajo el mismo criterio señalado: "Debería permitirse sólo en el caso en que hubiera presente otro profesional, en el mismo establecimiento, que asegurara que se pueda realizar el procedimiento". Y que "sería para un médico, y no para un establecimiento. Eso sería como tener un Estado dentro de otro Estado, un ghetto al margen de la ley", acotó.

La advertencia lanzada la semana pasada por el rector de la Universidad Católica, Ignacio Sánchez, quien dijo que en ningún establecimiento de esa institución se aplicará el aborto terapéutico, de aprobarse el proyecto de ley en el Congreso, abrió el debate sobre el derecho a la «objeción de conciencia» de los médicos.

Y es que ahora la discusión de la propuesta del Gobierno para despenalizar la interrupción del embarazo, está en la objeción de conciencia de los facultativos en cuanto que también debería ser un derecho que esté garantizado en la ley, tema que no genera unanimidad entre los legisladores. Para mayoría de los parlamentarios que respaldan la iniciativa anunciada por la Presidenta Michelle



Bachelet, no es necesario introducir ese elemento en el proyecto, porque en la práctica un médico tiene la libertad para elegir el tipo de operaciones que quiere realizar.

A juicio del diputado y jefe de bancada del PPD, Pepe Auth , se podría introducir en la iniciativa legal la "objeción de conciencia" para los facultativos, "porque creo que el proyecto tiene que estar muy centrado en el derecho y lejos de la obligación".

En ese sentido dijo: "Lo que corresponde es que la ley establezca derechos; no establece obligaciones. En consecuencia, será el medico el que tendrá que evaluar si está en riesgo o no vida de la madre y luego la ciudadana tiene que evaluar también...De lo que se trata es de garantizar un derecho, y eso vale para la mujer y también vale para el médico".

En todo caso, hizo ver que "no veo a ningún médico en la disyuntiva no tomando la decisión en los casos de emergencia, pero un médico puede preferir que sea otro médico el que lo haga, y con mayor razón en el caso de una violación, un médico tiene todo el derecho a decir qué tipo de operaciones quiere realizar".

En tanto, consultado sobre el tema que ha abierto un nuevo debate, el presidente de la Democracia Cristiana, Ignacio Walker , afirmó que "hay que estudiar la posibilidad de una objeción de conciencia basados en la legislación comparada".

Asimismo aseguró que en su colectividad no se aplicará la orden de partido para enfrentar la discusión que viene en el Parlamento. "Bienvenido el debate sobre el aborto. Aquí no hay temas vedados, ni vetos de ningún tipo. La DC va a defender una postura de principios, la defensa del derecho a la vida, desde la concepción, hasta la muerte. Somos contrarios a la legalización del aborto, pero entendemos que hay situaciones excepcionales que hay que abordar. Aquí no cabe orden de partido; cada parlamentario votará de acuerdo a los dictados de su conciencia".

A su turno, el jefe de bancada del comité de senador decé Jorge Pizarro planteó sus dudas respecto a la idea de incorporar expresamente en el proyecto una norma de objeción de conciencia para los médicos. "No estoy tan seguro que sea necesario. Así como creo que no se puede obligar a nadie a llevar adelante un aborto terapéutico producto de una violación o la inviabilidad del feto, también creo que es razonable la objeción de conciencia que pueda tener cada médico, eso lo tendrá que explicitar cada profesional", aseveró Pizarro.

A su turno el senador PPD, Guido Girardi , autor de uno de los proyectos de ley que establece la violación como causal de aborto, señaló que "el tema central aquí es el derecho a decidir de las personas". En esa línea indicó: "defendemos

esta iniciativa porque el aborto es un mal social, producto de la incapacidad de ayudar y garantizar métodos anticonceptivos".

Por su parte, el jefe de bancada del comité de senadores PS, Juan Pablo Letelier hizo ver que "evidentemente un médico que no quiere operar una apendicitis no lo va hacer o que no quiere hacer una intervención de un riñón no la va hacer. Entonces no se le puede obligar a un médico hacer algo que no quiera". Y agregó: "nadie está obligado, ni un recinto, a practicar un tipo de intervención que no quiera, pero los hospitales sí, porque son fondos públicos.
Detractores del proyecto

La nueva directiva UDI, en tanto, de momento prefiere no ponerse en el caso de que haya que legislar o pronunciarse sobre una objeción de conciencia, ya que implicaría partir de la base que la ley se aprobará. "Esperamos tener la capacidad de convencer a los parlamentarios que están por la vida, como los de la DC, ese es el camino con que tenemos que abordar este tema", sostuvo su secretario general, Javier Macaya , recalcando que esperan que la ley no sea aprobada.

"No queremos todavía ponernos en el escenario de que esta ley sea aprobada, y esperamos que no lo sea", añadió. Sólo si eso ocurre, dijo, "ahí podríamos tener la discusión sobre la objeción de conciencia". Sí esperan, dijo, que el debate se centre en otros temas, como la prevención del embarazo adolescente, métodos anticonceptivos y el rol del Estado.

El senador UDI Hernán Larraín sostuvo que la iniciativa no está vinculada a la situación de los médicos, señalando que "la objeción de conciencia no cabe, pues podría abrir infinitas maneras de saltarse el orden jurídico. Sería una ventana para eso. Todos los cultos deben respetar el orden jurídico, extremando el ejemplo, podría aparecer un culto que rechace tomar remedios, o peor, que valore la mutilación, y tendríamos que permitirselo por objeción de conciencia".

En todo se mostró confiado en que el proyecto no va a prosperar. "Una ley de aborto como la que promueve el gobierno contradice la Constitución y es necesario un quórum de 3/5 para aprobar el aborto en caso de violación o inviabilidad del feto, como propone el Gobierno. Y ese quórum no lo tienen".

El jefe de la bancada de diputados de la UDI, Felipe Ward , respaldó la objeción de conciencia afirmando que "si el día de mañana llega a aprobarse una iniciativa legal como la propuesta por el Gobierno eso no implica que todos los establecimientos del país van a tener que necesaria y obligatoriamente practicar procedimientos abortivos, a nuestro juicio ello debe quedar al arbitrio de cada establecimiento y de cada médico".

Más categórico, el también diputado UDI Juan Antonio Coloma , opinó que "no debiese haber necesidad de una objeción de conciencia porque el proyecto

anunciado es abiertamente inconstitucional y recurriremos al Tribunal Constitucional para que así lo declare".

Por su parte la diputada del movimiento Amplitud, Karla Rubilar, opinó que si bien los médicos y profesionales de la salud pueden esgrimir razones de conciencia para no interrumpir un embarazo "yo entiendo que lo establecimientos que otorguen prestaciones por Fonasa no pueden negarse a practicar estos procedimientos".

"Cada profesional debería tener derecho a plantear su objeción de conciencia y sería bueno que así quedara explicitado en el proyecto de ley, pero el establecimiento que tenga convenio con el prestador público no puede negar la atención", sostuvo Rubilar, quien confirmó que su bancada votará a favor la idea de legislar sobre la iniciativa pero esperará la discusión en particular para definirse frente a las diversas hipótesis planteadas.

En tanto, este lunes el ministro vocero, Alvaro Elizalde enfatizó: "Queremos remarcar la importancia que en Chile se dé un debate con altura de miras y con respeto a todas las posturas de un drama social que lamentablemente acontece y que requiere ser enfrentado".

La Segunda
26 de mayo de 2014

*<http://www.lasegunda.com/Noticias/Impreso/2014/05/937549/ley-de-aborto-abre-debate-entre-parlamentarios-sobre-objecion-de-conciencia>
(20 de junio de 2014)*



E. Apoyo del Gobierno sobre tipificación del delito de incitación al odio racial y religioso

Ministra Rincón compromete apoyo para legislar sobre la tipificación del delito de Incitación al Odio

La Ministra Secretaria General de la Presidencia, Ximena Rincón, recibió en La Moneda a los diputados de la Nueva Mayoría, Gabriel Silber y Daniel Farcas, para abordar la eventual tipificación del delito de Incitación al Odio Racial y Religioso.

En ese sentido, la Ministra Rincón se comprometió con los parlamentarios a promover la tramitación de dicha legislación, y explicó que en este momento el Ejecutivo se encuentra analizando dos proyectos de moción parlamentaria, uno radicado en la Cámara y otro en el Senado.

“Ambas son buenas iniciativas. Vamos a evaluar en el Gobierno cuál es la que podría concitar más rapidez para el respaldo legislativo y así darle la urgencia que nos permita votarla”, dijo la titular de la Segpres, quien valoró la discusión, “porque queremos terminar con todas las discriminaciones en nuestro país, ya que ese es el eje del Gobierno de la Presidenta Bachelet”.

Estas legislaciones buscan introducir un nuevo delito en el Código Penal, que tipifique la conducta que incite o promueva el odio, violencia, desprecio, hostilidad o amedrentamiento —a través cualquier medio— en contra de personas o colectividades, en razón de su raza o etnia, orientación sexual, situación socioeconómica, religión, creencia, entre otros aspectos.

El diputado Farcas dijo que “nos parece que los acontecimientos que han ocurrido en Chile como en el mundo implican que seamos muy ágiles en tramitar esta ley a la brevedad posible”.

El diputado Silber, en tanto, señaló que “en el tema de diversidad hay mucho por avanzar, y entendemos esta reunión, que fue muy buena, como una importante señal del Gobierno a favor de esta agenda”.

Ministerio Secretaria General de la Presidencia
27 de mayo de 2014

<http://www.minsepres.gob.cl/2014/05/ministra-rincon-compromete-apoyo-para-legislar-sobre-la-tipificacion-del-delito-de-incitacion-al-odio/>
(20 de junio de 2014)



F. Mensaje del Área de Educación de la Conferencia Episcopal de Chile respecto a los proyectos de ley presentados por el Gobierno en materia de educación

La Iglesia y la Reforma educacional

Los Obispos hemos señalado que es necesaria una reforma educacional, "porque la diferencia de calidad en la educación que reciben los jóvenes desde la infancia es inaceptable, más aún cuando depende de la situación económica de los padres"¹⁸.

Esta reforma, si quiere constituir un cambio paradigmático, nos preocupa que esté inspirada en los valores esenciales de la naturaleza y del hecho educativo. Es por ello que quisiéramos ver presentes en ella principios que son fundamentales para una auténtica educación y por ello imprescindibles para la Iglesia, como la educación integral, un modelo antropológico que ponga a la persona de los alumnos en el centro, una comunidad educativa corresponsable y comprometida con el proyecto elegido, un ambiente educativo y de convivencia basado en la confianza en los educadores y en las muchas posibilidades de los jóvenes, y en el compromiso personal hecho de esfuerzo, responsabilidad y sacrificio. Estos son elementos claves para las bases de una educación de calidad que deseamos ver reafirmados en esta reforma.

Lo que se ha presentado en el mensaje del proyecto de ley que elimina el lucro y establece la gratuidad y la no selección es solo un fragmento de la reforma global que se requiere. Por ello, debe ser analizado en relación a los criterios aquí señalados. Compartimos como Iglesia todos aquellos aspectos del proyecto que fortalecen dichos criterios y solicitaremos se modifique la que los debilita.

Valoramos:

- que este proyecto de ley apunte a que exista más equidad en el acceso e igualdad de oportunidades para todos los jóvenes;
- que en el texto se recoja el derecho de los padres a la elección de un tipo de educación de acuerdo a sus convicciones éticas y/o religiosas;
- que se reafirme la educación como un derecho social sobre cualquier otra consideración, y
- la centralidad del Proyecto Educativo y la necesaria adhesión a él de las familias a la hora de postular.

Sin perjuicio de lo anterior, queremos manifestar algunas preocupaciones:

¹⁸ Mensaje de la 107ª Asamblea Plenaria de la CECh Caminos de justicia para una sociedad fraterna, 9 mayo 2014. Texto completo en pág. 45.



- El proceso de selección de alumnos debe garantizar el derecho de los padres a su libre elección, ser objetivo y transparente, y asegurar que en un momento del proceso, los padres deban conocer cabalmente el Proyecto Educativo en el que desea se forme sus hijos.
- La situación de colegios que por años han prestado el valioso servicio público a la educación, algunos tradicionales y emblemáticos, que por estar en los tramos más altos, con motivo del traspaso de financiamiento compartido a gratuidad, corren el riesgo de verse en la obligación de cerrar por insolvencia económica.
- El proyecto de ley afecta, en sus exigencias y consecuencias, prácticamente solo a la educación particular subvencionada. Nos extraña la ausencia de políticas públicas hacia la educación municipal, sobre la cual todos concuerdan en la urgencia de su rescate y fortalecimiento.
- Las propuestas aparecen orientadas fundamentalmente a decisiones de tipo económico, gestión administrativa y modelos de dependencia, más que a la calidad educativa y pedagógica que tanto demanda la sociedad.
- No queda claro el tratamiento de compra, comodato y convenio de los inmuebles que por magnitud y costo, requiere de una gran reflexión tranquila y responsable. En especial cuando esto involucra una gran cantidad de recursos, mientras existen necesidades esenciales para la calidad de la educación, como para el fortalecimiento de la profesión e implementación de la carrera docente.

Confiamos que estos temas y otros puedan perfeccionarse. Es muy importante que de todo el proyecto, más allá de los principios, se desprenda, con las necesarias regulaciones por parte del Estado, un claro fortalecimiento de los espacios de autonomía curricular, gestión administrativa y económica, para la concreción de los proyectos educativos, que son riqueza y expresión de una sociedad plural y democrática.

Estamos disponibles para colaborar en la búsqueda de soluciones, a fin de salvaguardar tanto principios como realidades muy importantes, por el bien de nuestro país y el futuro de las nuevas generaciones.

Área de Educación
Conferencia Episcopal de Chile
29 de mayo de 2014

http://documentos.iglesia.cl/conf/doc_pdf.php?mod=documentos_sini&id=4293
(20 de junio de 2014)



G. Mensaje de la 107ª Asamblea Plenaria de la Conferencia Episcopal de Chile¹⁹

Caminos de justicia para una sociedad fraterna

"La Justicia y la Paz se besan" (Profeta Isaías)

Con espíritu de fe y esperanza que surge del Señor Resucitado, los obispos de la Conferencia Episcopal de Chile nos hemos reunido en la 107ª Asamblea Plenaria para reflexionar acerca de nuestra misión en la Iglesia y en la Patria.

Con la asunción de un nuevo Gobierno, el país asiste al planteamiento de una serie de proyectos de ley que buscan impulsar reformas en distintos ámbitos. Son iniciativas relacionadas con el sistema político, tributario, educacional, la familia y la vida. Algunas de ellas, en principio, se perciben como necesarias e incluso urgentes, para caminar en la construcción de una sociedad más justa, equitativa y fraterna, con una clara preocupación por los pobres y excluidos que generan esperanzas en un Chile mejor. Otras, relacionadas con la familia y la vida, nos suscitan graves preocupaciones.

Lo anterior exige que estos temas sean convenientemente debatidos, con una gran capacidad de escucha, y con el tiempo necesario para un auténtico diálogo con todas las instancias necesarias.

Es una invitación a lograr los cambios más urgentes por el bien común de la sociedad, respetando al mismo tiempo los grandes valores que están en la base de nuestra cultura e identidad chilena, de profunda inspiración cristiana, y que constituyen lo que el Cardenal Raúl Silva Henríquez definía como el "alma de Chile".

Valores que han hecho grande nuestra Nación, colaborando en la superación de sus dramáticas situaciones, y alimentado sus principales transformaciones.

La solidaridad y la justicia

Nuestra querida patria ha vivido dolorosos episodios con el terremoto en Arica e Iquique y el incendio en Valparaíso. Lamentamos la muerte de compatriotas y acompañamos a quienes han perdido los bienes que han logrado con el trabajo de toda una vida. Agradecemos la paternal cercanía del Papa Francisco en estos momentos tan difíciles.

Resulta esperanzador apreciar cómo los chilenos no somos indiferentes ante el dolor y emprendemos variadas iniciativas para ir en ayuda de los damnificados.

¹⁹ Celebrada entre el 5 y 9 de mayo en la localidad de Punta de Tralca, Región de Valparaíso.



Nos ha alegrado el despliegue de tantos jóvenes que se han acercado a ofrecer su colaboración. El espíritu solidario constituye un patrimonio precioso que debemos valorar y agradecer.

Al mismo tiempo, ha quedado de manifiesto que, por un lado, el país muestra índices macroeconómicos que son dignos de elogio en las esferas gubernamentales y organismos internacionales y, por otro, constatamos como aún millares de chilenos viven en la pobreza y en la indigencia. No podemos quedar indiferentes frente a la precariedad en la que se encuentran tantos compatriotas. Esta realidad demuestra la necesidad de generar políticas públicas a favor de una mayor equidad, basadas en un desarrollo económico más humano y solidario. Si queremos una sociedad fraterna y en paz hemos de promover la justicia.

El valor de la vida

El pueblo chileno valora la vida. Nos duele la muerte, cualquiera sea su causa. Por eso también la Iglesia católica, en el reciente pasado, defendió tenazmente los derechos humanos y apoyó la abolición de la pena de muerte en Chile, así como el cuidado histórico de la vida en situaciones de vulnerabilidad social hasta hoy. Son todos pasos de gran civilidad. No quisiéramos que este patrimonio de civilización se viera obstaculizado por iniciativas legislativas que buscan introducir el aborto en Chile, en determinadas circunstancias. Conocemos dramáticas situaciones en la gestación de una nueva creatura humana y solidarizamos con el dolor de aquellas madres que, por desgracia, muchas veces deben asumir desamparadas su situación. Ella y su hijo son dos víctimas inocentes y de cuyo clamor debemos hacernos cargo. Pero sabemos que el aborto nunca será una solución para una mujer y su entorno, y también sabemos que un aborto selectivo abre las puertas para el aborto a todo evento. Introducir el aborto, sea cual sea la causa que la sustente, es un golpe al "alma de Chile".

El valor de la familia

Hemos constatado cómo paulatinamente se ha ido empobreciendo la valoración del matrimonio y se le ha intentado equiparar a otro tipo de relaciones afectivas. La familia fundada en el matrimonio entre un varón y una mujer, y la protección de la vida son imperativos éticos que surgen de la misma razón humana y que la propia Constitución de Chile protege. Invitamos a las autoridades a promover la familia fundada en el matrimonio y custodiar la vida. Ese es el camino que quiere recorrer una gran mayoría de los chilenos. Además es la manera que tiene la comunidad para poder responder adecuadamente por los adultos mayores, que muchas veces terminan sumidos en la pobreza y el abandono por la carencia familiar.



El valor de la educación

Pensamos que es necesaria una reforma educacional, porque la diferencia de calidad en la educación que reciben los jóvenes desde la infancia es inaceptable, más aún cuando depende de la situación económica de los padres. Proponemos una reforma educacional que -en el contexto de una sociedad libre, democrática y plural- asegure la variedad de proyectos educativos y las concepciones del tipo de persona a formar, y salvaguarde el derecho de los padres a poder elegir la educación que quieren para sus hijos, y que no sea tarea única y exclusiva del Estado proveerla.

La experiencia de Chile ha mostrado el beneficio que ha significado para el país y el bien común la educación como servicio público, impartida por la Iglesia católica y otras instituciones que manifiestan un legítimo interés por el bien del país y los jóvenes.

Felices los que trabajan por la paz

Nos preocupa que, cada vez más, se esté instalando entre nosotros la metodología de la violencia como medio de presión para alcanzar variados objetivos, y en donde la vida humana y la paz social, nuevamente se ven a diario seriamente amenazadas. El Evangelio y la historia enseñan que la violencia genera más violencia, es causa de nuevas y más graves injusticias, y debilita la institucionalidad republicana para discernir y canalizar, desde el Derecho, las demandas de la ciudadanía.

Invitamos a todos a acoger esta declaración motivada por el interés de promover el bien común. Del mismo modo, invitamos a generar entre todos un ambiente de amistad cívica que permita grandes acuerdos para buscar el bien del país fomentando el diálogo respetuoso y fecundo entre todos.

La alegría de anunciar a Jesucristo

Nos dice el Papa Francisco: "El bien siempre tiende a comunicarse. Toda experiencia auténtica de verdad y de belleza busca por sí misma su expansión, y cualquier persona que viva una profunda liberación adquiere mayor sensibilidad ante las necesidades de los demás. Comunicándolo, el bien se arraiga y se desarrolla. Por eso, quien quiera vivir con dignidad y plenitud no tiene otro camino más que reconocer al otro y buscar su bien (...)".

Es este el empeño de la Iglesia que peregrina en Chile. Para los creyentes la verdad, bondad y belleza la hemos encontrado en el Señor Jesucristo. A Él queremos escuchar, anunciar y servir en los hermanos en los inicios del tercer milenio cristiano. Es nuestra Misión Territorial que estamos iniciando en este año. Queremos llegar a "las periferias geográficas y existenciales" de Chile, anunciando el Evangelio de Jesucristo.

Ponemos este mensaje bajo el amparo de la Virgen del Carmen, Madre y Reina de Chile que ama entrañablemente nuestra patria y todos sus habitantes.

Los Obispos de la Conferencia Episcopal de Chile
9 de mayo de 2014

*http://documentos.iglesia.cl/conf/doc_pdf.php?mod=documentos_sini&id=4291
(20 de junio de 2014)*



Santa Sede

A. Discurso de S.S. Francisco a los obispos de la Conferencia Episcopal de México en visita "Ad limina apostolorum"

Queridos hermanos en el episcopado:

Reciban mi más cordial bienvenida con motivo de la visita ad limina Apostolorum. Agradezco las amables palabras que el Cardenal José Francisco Robles, Arzobispo de Guadalajara y Presidente de la Conferencia del Episcopado Mexicano, me ha dirigido en nombre de todos, como testimonio de la comunión que nos une en el auténtico anuncio del Evangelio.

En estos últimos años, la celebración del Bicentenario de la Independencia de México y del Centenario de la Revolución Mexicana ha constituido una ocasión propicia para unir esfuerzos en favor de la paz social y de una convivencia justa, libre y democrática. A esto mismo los animó mi predecesor Benedicto XVI invitándolos a "no dejarse amedrentar por las fuerzas del mal, a ser valientes y trabajar para que la savia de sus propias raíces cristianas haga florecer su presente y su futuro" (Despedida en el Aeropuerto de Guanajuato, 26 marzo 2012).

Como en muchos otros países latinoamericanos, la historia de México no puede entenderse sin los valores cristianos que sustentan el espíritu de su pueblo. No es ajena a esto Santa María de Guadalupe, Patrona de toda América, que en más de una oportunidad, con ternura de Madre, ha contribuido a la reconciliación y a la liberación integral del pueblo mexicano, no con la espada y a la fuerza, sino con el amor y la fe. Ya desde el principio, la "Madre del verdaderísimo Dios por quien se vive" pidió a San Juan Diego que le construyera "una Casita" en la que pudiera acoger maternalmente tanto a los que "están cerca" como a los que "están lejos" (Nican Mopohua, n. 26).

En la actualidad, las múltiples violencias que afligen a la sociedad mexicana, particularmente a los jóvenes, constituyen un renovado llamamiento a promover este espíritu de concordia a través de la cultura del encuentro, del diálogo y de la paz. A los Pastores no compete, ciertamente, aportar soluciones técnicas o adoptar medidas políticas, que sobrepasan el ámbito pastoral; sin embargo, no pueden dejar de anunciar a todos la Buena Noticia: que Dios, en su misericordia, se ha hecho hombre y se ha hecho pobre (cf. 2 Co 8, 9), y ha querido sufrir con quienes sufren, para salvarnos. La fidelidad a Jesucristo no puede vivirse sino como solidaridad comprometida y cercana con el pueblo en sus necesidades, ofreciendo desde dentro los valores del Evangelio.

Conozco vuestros desvelos por los más necesitados, por quienes carecen de recursos, los desempleados, los que trabajan en condiciones infrahumanas, los que no tienen acceso a los servicios sociales, los migrantes en busca de mejores condiciones de vida, los campesinos... Sé de vuestra preocupación por



las víctimas del narcotráfico y por los grupos sociales más vulnerables, y del compromiso por la defensa de los derechos humanos y el desarrollo integral de la persona. Todo esto, que es expresión de la "íntima conexión" que existe entre el anuncio del Evangelio y la búsqueda del bien de los demás (cf. Exhort. ap. *Evangelii gaudium*, 178), coopera, sin duda, a dar credibilidad a la Iglesia y relevancia a la voz de sus Pastores.

No tengan reparo en destacar el inestimable aporte de la fe a "la ciudad de los hombres para contribuir a su vida común" (Carta enc. *Lumen fidei*, 54). En este contexto, la tarea de los fieles laicos es insustituible. Su apreciada colaboración intraeclesial no debería implicar merma alguna en el cumplimiento de su vocación específica: transformar el mundo según Cristo. La misión de la Iglesia no puede prescindir de laicos, que, sacando fuerzas de la Palabra de Dios, de los sacramentos y de la oración, vivan la fe en el corazón de la familia, de la escuela, de la empresa, del movimiento popular, del sindicato, del partido y aun del gobierno, dando testimonio de la alegría del Evangelio. Los invito a que promuevan su responsabilidad secular y les ofrezcan una adecuada capacitación para hacer visible la dimensión pública de la fe. Para eso, la Doctrina social de la Iglesia es un valioso instrumento que puede ayudar a los cristianos en su diario afán por edificar un mundo más justo y solidario.

De esta forma también se superarán las dificultades que surgen en la transmisión generacional de la fe cristiana. Los jóvenes verán con sus propios ojos testigos vivos de la fe, que encarnan realmente en su vida lo que profesan sus labios (cf. Carta enc. *Lumen fidei*, 38). Y, además, se irán generando espontáneamente nuevos procesos de evangelización de la cultura, que, a la vez que contribuyen a regenerar la vida social, hacen que la fe sea más resistente a los embates del secularismo (Exhort. ap. *Evangelii gaudium*, 68, 122).

En este sentido, el potencial de la piedad popular, que es "el modo en que la fe recibida se encarnó en la cultura y se sigue transmitiendo" (íbid., 123), constituye "un imprescindible punto de partida para conseguir que la fe del pueblo madure y se haga más profunda" (Congregación para el Culto Divino y la Disciplina de los Sacramentos, Directorio sobre la piedad popular y la liturgia, n. 64).

La familia, célula básica de la sociedad y "primer centro de evangelización" (III Conferencia General del Episcopado Latinoamericano, Documento de Puebla, n. 617), es un medio privilegiado para que el tesoro de la fe pase de padres a hijos. Los momentos de diálogo frecuentes en el seno de las familias y la oración en común permiten a los niños experimentar la fe como parte integrante de la vida diaria. Los animo, pues, a intensificar la pastoral de la familia –seguramente, el valor más querido en nuestros pueblos– para que, frente a la cultura deshumanizadora de la muerte, se convierta en promotora de la cultura del respeto a la vida en todas sus fases, desde su concepción hasta su ocaso natural.



En la hora presente, en la que las mediaciones de la fe son cada vez más escasas, la pastoral de la iniciación cristiana adquiere un relieve especial para facilitar la experiencia de Dios. Para ello es necesario que cuenten con catequistas apasionados por Cristo, que, habiéndose encontrado personalmente con Él, sean capaces de cultivar una fe sincera, libre y gozosa en los niños y en los jóvenes.

No quiero dejar de destacar la importancia que tiene la parroquia para vivir la fe con coherencia y sin complejos en la sociedad actual. Ella es "la misma Iglesia que vive entre las casas de sus hijos y de sus hijas" (Juan Pablo II, Exhort. ap. postsinodal *Christifideles laici*, 438), el ámbito eclesial que asegura el anuncio del Evangelio, la caridad generosa y la celebración litúrgica. En esta tarea, los sacerdotes son sus primeros y más preciosos colaboradores para llevar a Dios a los hombres y los hombres a Dios. Además de promover espacios de formación y capacitación permanente, no olviden el encuentro personal con cada uno de ellos, para interesarse por su situación, alentar sus trabajos pastorales y proponerles una y otra vez como modelo, de palabra y con el ejemplo, a Jesucristo Sacerdote, que nos invita a despojarnos de los ropajes de la mundanidad, del dinero y del poder.

No se cansen de sostener y acompañar en su camino a los consagrados y consagradas. Ellos, con la riqueza de su espiritualidad específica y desde la común tensión a la perfecta caridad, pertenecen "indiscutiblemente a la vida y santidad" de la Iglesia (*Lumen Gentium*, 44). Por tanto, su integración en la pastoral diocesana es también incuestionable, como 'centinelas' que mantienen vivo en el mundo el deseo de Dios y lo despiertan en el corazón de tantas personas con sed de infinito.

Finalmente, pienso con esperanza en los jóvenes que sienten el llamado de Cristo. Cuiden especialmente la promoción, selección y formación de las vocaciones al sacerdocio y la vida consagrada. Son expresión de la fecundidad de la Iglesia y de su capacidad de generar discípulos y misioneros que siembren en el mundo entero la buena simiente del Reino de Dios.

Queridos hermanos, me alegra ver que, en sus planes pastorales, han asumido las indicaciones de Aparecida, de la que en estos días se cumple el 7º aniversario, destacando la importancia de la Misión continental permanente, que pone toda la pastoral de la Iglesia en clave misionera y nos pide a cada uno de nosotros crecer en parresía. Así podremos dar testimonio de Cristo con la vida también entre los más alejados, y salir de nosotros mismos a trabajar con entusiasmo en la labor que nos ha sido confiada, manteniendo a la vez los brazos levantados en oración, ya que la fuerza del Evangelio no es algo meramente humano, sino prolongación de la iniciativa del Padre que ha enviado a su Hijo para la salvación del mundo.

Antes de despedirme, les ruego que lleven mi saludo al pueblo mexicano. Pidan a sus fieles que recen por mí, pues lo necesito. Y también les pido que le lleven

un saludo mío, saludo de hijo, a la Madre de Guadalupe. Que Ella, Estrella de la nueva evangelización, los cuide y los guíe a todos hacia su divino Hijo. Con el deseo de que la alegría de Cristo Resucitado ilumine sus corazones, les imparto la Bendición Apostólica.

© Copyright 2014 - Libreria Editrice Vaticana
19 de mayo de 2014

http://w2.vatican.va/content/francesco/es/speeches/2014/may/documents/papa-francesco_20140519_ad-limina-messico.html
(20 de junio de 2014)



B. Observaciones del Comité de la Convención contra la Tortura sobre Reporte Inicial de la Santa Sede²⁰

Primeras conclusiones positivas del Comité de la Convención contra la Tortura sobre el informe de la Santa Sede

El Comité de la Convención contra la Tortura (CAT) ha publicado un avance de sus observaciones finales relativo al Informe Inicial de la Santa Sede. El Comité reconoce que la Santa Sede ha puesto en marcha reformas serias y sustanciales de sus procedimientos para permitir el desarrollo de los principios y objetivos de la CAT. Las observaciones finales contemplan ampliamente los esfuerzos y la buena fe de la Santa Sede para prevenir los abusos sexuales y para compensar y facilitar el cuidado de las víctimas de abusos sexuales.

En el informe se destaca que el Comité no encuentra que la Santa Sede haya violado la CAT y se reconoce que la Santa Sede y las diócesis católicas y órdenes religiosas se han esforzado para prevenir el abuso sexual. El Comité aprecia el diálogo franco y constructivo con la delegación de la Santa Sede y observa que muchas diócesis católicas y órdenes religiosas han establecido acuerdos financieros con las víctimas de abusos sexuales. Por último, en las conclusiones no se considera que los esfuerzos de la Iglesia para proteger a los no nacidos sean formas de tortura o tratos crueles, inhumanos o degradantes según la CAT, y que, por lo tanto, se salvaguarda también el derecho humano fundamental a la libertad de religión y de opinión y la protección y promoción de la vida humana.

© VIS - Vatican Information Service
23 de mayo de 2014

<http://visnews-es.blogspot.com/2014/05/primeras-conclusiones-positivas-del.html>
(20 de junio de 2014)

²⁰ En el Boletín del mes de abril de 2014 publicamos una nota sobre la presentación del informe hecha por S.E. Mons. Silvano M. Tomasi (Cfr. Boletín Jurídico CELIR UC Año IX, n° 6, Abril 2014, págs. 44 y ss. <http://www.celir.cl/v2/Boletines/bjabrIX.pdf>). Además, en nuestro Centro de Documentación, puede consultarse el texto del avance de las conclusiones (<http://www.celir.cl/v2/Otros/ObservacionesTorturaSS.pdf>).



Brasil

A. Sentencia que ordena a Google la retirada de videos desde internet por ofensas a la religión²¹

Nota de la Comisión contra la Intolerancia Religiosa

CCIR e ANMA celebram liminar para retirada de vídeos ofensivos

A Comissão de Combate à Intolerância Religiosa (CCIR) e a Associação Nacional de Mídia Afro (ANMA) se reuniram, na tarde desta segunda-feira (16), em Bonsucesso, para um evento em comemoração à sentença do desembargador Reis Fried, da 7ª Turma do Tribunal Regional Federal (TRF – RJ), que pediu ao Google a retirada dos 16 vídeos que ofendem a Umbanda e o Candomblé. A reunião, que teve representantes de diversas religiões, teve como pautas principais a mobilização e estratégias para os próximos passos e a estruturação de um grupo jurídico inter-religioso, que cuidará de futuros casos de intolerância religiosa.

O interlocutor da CCIR, babalawo Ivanir dos Santos, fez uma análise da atual situação. “Esse é um momento de unidade. A batalha ainda continua. Tivemos três vitórias até aqui: em um primeiro momento, quando a Associação Nacional de Mídia Afro (ANMA) provocou o Ministério Público Federal (MPF); depois, quando o juiz falou a bobagem que falou e nós temos nos mobilizado e agido há tempo, e ele ter voltado atrás no argumento, mas não na decisão. E, agora, quando o desembargador manda tirar os vídeos”, enumerou.

Setenta e duas horas

O prazo para a retirada dos vídeos é de 72 horas e passa a contar a partir da segunda-feira (16). A multa por não cumprimento do veredicto é de R\$ 50.000,00 (cinquenta mil reais), por dia. O caso será tratado pelo Tribunal Regional Federal (TRF) e retornará, em data não definida, para análise do juiz Eugênio Rosa de Araújo, que fez a declaração sobre as religiões de matriz africana, ao receber a ação do MPF.

Segundo o presidente da ANMA, Márcio de Jagun, é fundamental reconhecer que muitos outros militantes se esforçaram anteriormente para que a causa atual pudesse chegar ao MPF. “Sem isso, não conseguiríamos sequer sermos recebidos e nem apresentarmos uma representação”. Ele afirma que esse processo se tornou patrimônio de todas as matrizes e crenças. “É um princípio fundamental da democracia. Por isso, a sociedade civil se sensibilizou. Precisamos administrar esse patrimônio”, orgulhou-se Márcio.

²¹ En nuestro Centro de Documentación puede consultarse la solicitud de agravio presentada por el Ministerio Público Federal de Río de Janeiro que terminó con la retirada de los videos. (<http://celir.cl/v2/Jurisprudencia/agravioGoogle.pdf>).



Inaê Estrela, representante dos Baha'is, afirmou que eles também entrarão como "Amicus Curiae" no processo do MPF, assim como a Federação Israelita do Estado do Rio de Janeiro (Fierj), a Arquidiocese do Rio de Janeiro, a Sociedade Beneficente Muçulmana do Rio de Janeiro (SBMRJ) e o Conselho Nacional de Igrejas Cristãs (Conic). As instituições fornecerão informações para julgamento do caso, dando apoio e assistência.

A presidente do Conselho Nacional de Igrejas Cristãs, pastora Lus Marina, chamou a atenção para a questão das concessões de canais de TV para grupos que têm discursos baseado na intolerância. Ela defende que é preciso achar espaços na mídia para que o outro lado do processo – o que defende o diálogo inter-religioso – possa ser ouvido. "Para que essas pessoas, que são moldadas com essa perspectiva de intolerância, vejam que há outro jeito de viver, outro jeito de entender Deus e as relações", destacou.

Para diácono Nelson Águia, secretário da Comissão de Diálogo Inter-Religioso da Arquidiocese do Rio de Janeiro, que representou o cardeal Dom Orani Tempesta, os vídeos relacionados à ação do MPF não deveriam estar rodando na Internet, por tratarem de porcaria. "Quem os vê acha aquilo deprimente". Ele também ressaltou que o direito de expressão não deve estar acima do direito à liberdade religiosa e o que importa é a vontade de todos crescerem espiritualmente.

Participaram também a vice-presidente do Movimento Umbanda do Amanhã (MUDA), Marilena Matos; o representante do Budismo, Jyunsho Yoshikawa; o integrante do Sociedade Beneficente Muçulmana do Rio de Janeiro (SBMRJ), Fernando Celino; o presidente da União Wicca do Brasil (UWB), Og Sperle; e a representante do Movimento Inter-Religioso (MIR), Graça Nascimento. Além deles, estiveram presentes adeptos de diversas religiões.

"Nós existimos com a força da nossa diversidade, com a dignidade da nossa fé. E existiremos sempre com a força da nossa união", disse Márcio de Jagun, ao finalizar o evento.

Comissão de Combate à Intolerância Religiosa (CCIR)
18 de junio de 2014

<http://ccir.org.br/ccir-e-anma-celebram-liminar-para-retirada-de-videos-ofensivos/>
(20 de junio de 2014)



B. Repercusiones por arresto de cacique que le impidió viajar al Vaticano para denunciar violaciones de derechos indígenas

Notas de prensa

Impiden a Cacique viajar para denunciar ante el Papa violaciones de derechos indígenas

La Conferencia Nacional de Obispos de Brasil (CNBB) divulgó una nota sobre el viaje del indio Tupinambá Rosivaldo Ferreira da Silva al Vaticano, suspendido después de orden de detención expedida en su contra. 'Nos sacaron de nuestro territorio y ahora continuamos en el mismo impasse. Están queriendo matarnos. Queriendo, no, están matándonos. Quiero que este Parlamento o nos mate de una vez o haga algo. De aquí yo voy a salir hacia la prisión, dentro de un momento', dijo Babau al llegar a la Cámara Federal.

El texto, firmado por el obispo auxiliar de Brasilia y secretario general de la CNBB, Don Leonardo Steiner, explica que el cacique Babau Tupinambá iba a viajar al Vaticano junto con el arzobispo de Aparecida, Estado de San Pablo, y presidente de la CNBB, Cardenal Raymundo Damasceno Assis, para participar en la misa de acción de gracias por la canonización del padre José de Anchieta, que actuó en el pueblo Tupinambá. "La representación del pueblo Tupinambá hubiera tenido un significado especial en la celebración en Roma", afirma Don Leonardo en la nota.

La CNBB, al lamentar la imposibilidad del viaje al Vaticano del cacique Babau Tupinambá, informa que el indio pretendía presentar al Santo Padre documentos sobre las violaciones de los derechos indígenas en Brasil, sobre todo en relación con el pueblo Tupinambá. Sin embargo, con el pasaporte suspendido, a Babau se le impidió viajar debido a una orden de detención temporaria, expedida el 20 de febrero, por el juez sustituto de la Jurisdicción Criminal de Una, Estado de Bahía. La orden no fue ejecutada, teniendo el cacique Babau vivienda con domicilio fijo.

Este jueves 24 de abril, el cacique Babau participó en la audiencia unificada de las comisiones de Derechos Humanos de la Cámara de Diputados y del Senado Federal, en Brasilia, y en seguida, se presentó en la Policía Federal, también en la Capital Federal. "Esperamos que las acusaciones se investiguen de modo justo, sin más perjuicios sobre el pueblo Tupinambá, que sufre por la cuestión de la regularización de las tierras en el sur de Bahía. La representación del pueblo Tupinambá hubiera tenido un significado especial en la celebración en Roma", afirma Don Leonardo.

"Nos sacaron de nuestro territorio y ahora continuamos en el mismo impasse. Están queriendo matarnos. Queriendo, no, están matándonos. Quiero que este Parlamento o nos mate de una vez o haga algo. De aquí yo voy a salir hacia la prisión, dentro de un momento", dijo Babau al llegar a la Cámara Federal.



Después de intentar viajar este miércoles 23, al Vaticano, el pasaporte de Babau fue suspendido por la Policía Federal a menos de 24 horas después de emitido, por cuatro pedidos de detención: tres archivados en 2010 y otro de la Justicia Estadual de Una acusándolo de participación en el asesinato de un pequeño agricultor.

Entre el asesinato del pequeño agricultor, el último 10 de febrero, y la orden de detención del día 20 del mismo mes, pasaron 10 días. La investigación policial que basó la decisión de la Justicia fue realizada en tiempo record y sin efectivo policial suficiente, como declaró el propio juez en su decisión por la detención. También habrían sido escuchados testigos denunciados por el propio cacique e investigados por la Funai (Fundación Nacional del Indio) como no-indígenas, que pasaron por Tupinambá para tener beneficios. Los propios testigos confiesan en la investigación que efectuaron una práctica ilegal.

Por otro lado, la delegada de Una que coordinó la investigación policial y recomendó la detención de Babau afirmó no haberlo encontrado para prestar declaración. Sin embargo, el cacique estuvo en Brasilia tres veces, antes o después de iniciada la investigación policial, inclusive en compañía de agentes de la Policía Federal.

Apostolado Social
Conferencia de Provinciales Jesuitas de América Latina
1 de mayo de 2014

*<http://www.cpalsocial.org/307.html>
(20 de junio de 2014)*



*Justicia autoriza libertad del cacique que se
encontraría con el Papa Francisco*

El Consejo Indigenista Misionero (Cimi) informa que el ministro del Superior Tribunal de Justicia (STJ) Sebastião Alves dos Reis Junior concedió, sobre el final de la tarde de este martes 29 de abril, una medida cautelar que determina la libertad inmediata del cacique Babau Tupinambá, que está bajo custodia de la Policía Federal, en Brasilia, Distrito Federal. El indígena va a ser liberado en las próximas horas.

Según el análisis del ministro, la decisión del juez de la Jurisdicción Criminal de Justicia de Una, que determinó la detención, "poco o casi nada se refirió al paciente (el cacique), habiéndose limitado a hacer referencias a declaraciones de no se sabe quién".

Para Reis, el acceso a las declaraciones de la investigación, y que indujeron al juez a tomar su decisión, "de manera sorprendente, está restringido únicamente a la autoridad y al Ministerio Público, excluyéndose a la defensa (del cacique)". Finalmente, el ministro afirma que "no hay ninguna noticia de que Babau habría participado efectivamente en el homicidio".

La medida cautelar que determina la liberación de Babau ocurrió después que la defensa del cacique entrara con un habeas corpus en el STJ. Antes había recurrido al Tribunal de Justicia de Bahía, pero los dos pedidos de libertad para el cacique fueron negados. Este martes, horas antes de la medida cautelar del STJ, el TJ bahiano llegó a decidir que Babau podría cumplir la detención temporaria en Brasilia, en la sede de la Funai (Fundación Nacional del Indio).

Historial

El último día 24, el cacique Babau se entregó a la Policía Federal después de defenderse, durante una audiencia de las comisiones de Derechos Humanos de la Cámara y del Senado, de las acusaciones que lo llevaban a prisión. "Según la grotesca investigación de la Policía Civil de Una, Babau fue acusado de estar involucrado en la muerte de un agricultor", destaca el Cimi.

El asesinato ocurrió el último 10 de febrero, y el 20 de este mismo mes el juez de Una, Estado de Bahía, expidió una orden de detención en contra de Babau. Casi dos meses después, el último día 16, al sacar el pasaporte para viajar al Vaticano por invitación de la Conferencia Nacional de Obispos de Brasil (CNBB), cuatro órdenes de detención suspendieron la vigencia del documento, después de ser emitido por la Policía Federal.

Tres pedidos de detención fueron archivados en 2010 y un cuarto, desconocido por el propio cacique y sus abogados, fue solicitado por la Justicia de Una en la mañana del último día 17. Era la orden de detención, que no había sido cumplida casi 60 días después de ordenada por el juez. También el día 17,

fuentes de la Policía Federal afirmaron que la Policía Civil de Una acababa de pedir apoyo para el cumplimiento de la orden. Babau decidió entregarse alegando que no debía nada y que ningún Tupinambá huye.

El Cimi resalta que, en la aldea Serra do Padeiro, Tierra Indígena Tupinambá de Olivença, el clima es de alivio, pero de atención. "La comunidad espera que el Ministerio de Justicia demarque el territorio tradicional, en proceso en la mesa del ministro José Eduardo Cardozo desde 2011, y agradece el apoyo de todos los que pidieron la libertad de Babau."

ADITAL
30 de abril de 2014

*<http://site.adital.com.br/site/noticia.php?lang=ES&cod=80391>
(20 de junio de 2014)*



Entrevista con el obispo Presidente del Consejo Indigenista Misionero

Acusamos al gobierno de violar la Constitución y convertirse en cómplice de los crímenes contra los indios

El episodio que condujo al cacique Babau Tupinambá a permanecer bajo custodia de la policía Federal en Brasilia, Distrito Federal, donde cuatro órdenes de arresto impidieron al líder viajar al Vaticano para reunirse con el Papa Francisco, representa para Don Erwin Kräutler, obispo de la Prelatura de Xingú, en Altamira, estado de Pará y Presidente del Cimi (Consejo Indigenista Misionero), "la necesidad de mantener la apariencia de un Brasil sensible a la causa de los pueblos autóctonos. Las apariencias de que Brasil es un estado de derecho que honra su Carta Magna deben ser mantenidas". Babau denunciaría las de violaciones de los derechos indígenas en el extranjero.

Actuando así, señala Don Erwin, el gobierno se convierte en cómplice de una campaña anti-indígena en el país y de los crímenes provocados por ella. Desde la década de 1960 en Xingú, el obispo ha sido arrestado, objeto de atentados, amenazas y escarnio público. Vive hoy bajo escolta policial.

Citando la carta ¡Yo acuso!, escrita por Émile Zola en 1898, el obispo enfatiza en su deber de denunciar para no convertirse en cómplice. Y dice: "Es una pena tremenda que Babau fuera impedido de hacerlo". A principios de este mes, Erwin se reunió con el Papa Francisco y le entregó una carta detallando los problemas que enfrentan los pueblos indígenas en Brasil.

En la siguiente entrevista, Don Erwin analiza el obstáculo que impidió el viaje de Babau al encuentro con Francisco y su sometimiento a custodia, con la determinación judicial de detención temporal en la cárcel de Ilhéus, estado de Bahía.

Convencido de que se trata de una persecución política, Erwin, que acompaña la lucha de Babau y de los Tupinambá desde la época en demandaban su reconocimiento como pueblo ante la Funai (Fundación Nacional del Indio), cree que si las denuncias del cacique no llegaron al Papa en palabras de Tupinambá, llegarán a través de la Conferencia Nacional de Obispos de Brasil (CNBB).

Para el obispo, el país pasó de una dictadura militar a una dictadura civil: la violación del derecho constitucional por el gobierno federal "abre ampliamente las puertas a toda clase de abusos criminales que no dejan de ser torturas a personas y los pueblos". Lea la entrevista:

¿Qué importancia tendría para la cuestión indígena en Brasil, el encuentro del Papa Francisco con el cacique Babau Tupinambá?

En el pasado, día 04 de abril, me encontré con el papa Francisco y le hablé de la cuestión indígena y en Brasil, compartí con él los problemas que enfrentan, a



pesar de los términos de la Constitución Federal, muy favorables a ellos en lo referente a la defensa de sus tierras ancestrales, su cultura y su forma de vida.

Hay una campaña anti-indígena en curso, que pretende modificar los parámetros constitucionales para permitir el acceso a las tierras indígenas con el fin de ocuparlas y explotarlas. He entregado al Papa, que está muy interesado en este tema, un texto más amplio, con detalles. Claro, el cacique Babau Tupinambá habría tenido la rara oportunidad para reunirse con el Papa y lo que sería sin duda, un momento privilegiado para que los indios, a través de uno de sus líderes más caracterizados, pudieran expresar sus preocupaciones y angustias. Es una pena tremenda que Babau fue impedido de hacerlo.

¿Qué tipo de percepción puede despertar en el Papa Francisco, la represalia contra el cacique?

La carta que Babau llevaba, ciertamente, llegaría a manos del Papa Francisco. El Papa es muy atento y abre tu corazón, especialmente a aquellos que están en las "periferias existenciales", como es el caso de los pueblos indígenas en Brasil. Me imagino que el Papa lamentó profundamente no haber encontrado a este líder indígena de Brasil. A pesar de lo sucedido, el Papa conoce la causa indígena, pienso además, que nuestro cardenal Don Raymundo Damasceno Assís, presidente de la CNBB, no dejó de comunicar al Papa lo que sucedió. La nota del secretario general de la CNBB, Don Leonardo Ulrich Steiner, fue muy oportuna y expresó de modo contundente nuestro pensamiento.

¿A qué se debe el temor del gobierno brasileño y la justicia de Bahía, para desenterrar órdenes de prisión ya archivadas y usar otra expedida hace más de dos meses, para impedir el viaje de Babau?

Los gobiernos, ya sea en el nivel estatal o federal, se preocupan mucho de la imagen de Brasil en el exterior. No se trata de cumplir al pie de la letra lo que manda la Constitución, no se trata de abandonar las políticas que afectan a los pueblos indígenas o de afirmar políticas que los defienden y garanticen su supervivencia física y cultural. Los gobiernos consideran a los indios como obstáculos al progreso, obstáculos al desarrollo. Sin embargo, tiene que mantenerse en apariencias de un Brasil sensible a los pueblos autóctonos. Las apariencias de que Brasil es un estado de derecho, que honra a su Carta Magna, deben mantenerse. La cruel realidad que estos pueblos están viviendo no interesa. Y cuando alguien va la exterior y denuncia las agresiones calamitosas y flagrantes omisiones del gobierno, entonces los gobernantes se manifiestan furiosos y buscan a toda costa negar lo que todo el mundo sabe y conoce; y hacen todo lo posible para silenciar la voz de quien divulga la verdad y nada más que la verdad. Recurren incluso a medidas fuera de lugar como arrestar y criminalizar a quien tuvo la osadía de afectar la imagen del gobierno en el extranjero.



Así como Babua, Ud. ya fue apresado, amenazado, sometido a burlas, atacado.

¿Tiene alguna acusación?

El célebre escritor francés Émile Zola (1840-1902) no soportó más permanecer en silencio frente a una injusticia que condenara a Dreyfus por espionaje y escribió, en 1898, el Presidente de Francia Félix Faure, la famosa carta "J'accuse" (Yo acuso!) en la que atacaba a los responsables de la condena de un hombre inocente:

"Mon devoir est de parler, je ne veux pas être complice" (mi deber es hablar, no quiero ser cómplice). "Mis noches serían perseguidas por el fantasma de un inocente que sufre al otro lado del mar, sumergido en la peor de las torturas, por un crimen que no cometió". Con esta expresión, Zola defiende su creencia de que quien calla no sólo permite, sino se convierte en cómplice de las acciones criminales. Por lo tanto, no sólo acusó al gobierno por omitirse, por taparse los oídos ante el clamor de los pueblos indígenas, de cerrar los ojos ante las violencias, las injusticias y las amenazas que sufren estos pueblos en todo el territorio nacional, nosotros acusamos al gobierno de violar la Constitución Federal y convirtiendo así, en cómplices de los crímenes perpetrados contra los indios.

El impedimento al viaje de Babau no es el primero en las últimas décadas.

Ya se dieron otros casos, como el de Mario Juruna, en 1980 y en el de los líderes Kayapo en 1988. ¿Por qué estos episodios, entre otros, se repiten?

Hay dictaduras militares, los gobiernos de excepción, con todo lo que eso significa en términos de violación de derechos humanos. Conocemos esta historia, no es tan distante de nuestro tiempo. Recordamos con la rebeldía interior, el Acto Institucional 5 (AI-5) y otras medidas arbitrarias de la época de la dictadura militar y gritamos hasta hoy: "¡Tortura nunca más!". Desgraciadamente, también hay una dictadura civil que se establece cuando un gobierno agrede y viola la Constitución Federal. Esta violación abre las puertas ampliamente a todo tipo de abusos criminales, no dejan de haber torturas de personas y pueblos. El actual gobierno ha detenido, por ejemplo, el proceso de demarcación de tierras indígenas, contrariando lo que prescribe la Constitución brasileña, incumple obligaciones constitucionales en materia de salud y educación indígenas. Se convierte en responsable de los conflictos y las violencias de que los pueblos indígenas son víctimas.

ADITAL
30 de abril de 2014

<http://site.adital.com.br/site/noticia.php?lang=ES&cod=80402>
(20 de junio de 2014)



Nota de la Conferencia Episcopal

A Conferência Nacional dos Bispos do Brasil - CNBB lamenta a impossibilidade da viagem ao Vaticano do índio Rosivaldo Ferreira da Silva, conhecido como cacique Babau Tupinambá.

Babau foi convidado pela CNBB para participar da missa de ação de graças pela canonização do Padre José de Anchieta, celebrada hoje, 24 de abril, na Igreja de Santo Inácio de Loyola, em Roma. A missa foi presidida pelo Papa Francisco.

O índio viajaria à Itália junto com o arcebispo de Aparecida (SP) e presidente da CNBB, Cardeal Raymundo Damasceno Assis, no último dia 23. São José de Anchieta esteve entre o povo Tupinambá. O cacique Babau pretendia apresentar ao Santo Padre documentos sobre as violações dos direitos indígenas no Brasil, sobretudo com relação ao povo Tupinambá.

Com o passaporte suspenso, Babau foi impedido de viajar devido a um mandado de prisão temporária, expedido, no dia 20 de fevereiro, pelo juiz substituto da Vara Criminal de Una, na Bahia. O mandado não foi executado, tendo o cacique Babau moradia fixa.

Hoje, 24, cacique Babau participou da audiência unificada das comissões de Direitos Humanos da Câmara dos Deputados e do Senado Federal, em Brasília, e, em seguida, apresentou-se à Polícia Federal, em Brasília.

Esperamos que as acusações sejam investigadas de modo justo, sem mais prejuízos ao povo Tupinambá, que sofre com a questão da regularização das terras no sul do Bahia.

A representação do povo Tupinambá teria um significado especial na celebração em Roma.

Leonardo Ulrich Steiner
Bispo Auxiliar de Brasília
Secretário Geral da CNBB
24 de abril de 2014

*<http://www.cnbb.org.br/imprensa-1/sala-de-imprensa/notas-e-declaracoes-3/14081-nota-da-cnbb-sobre-a-viagem-do-indio-tupinamba-ao-vaticano>
(20 de junio de 2014)*

Canadá

Demanda del Consejo Nacional de musulmanes canadienses²² contra la Oficina del Primer Ministro por difamación al vincularlos con Hamas

NCCM commences defamation lawsuit against PMO

The National Council of Canadian Muslims (NCCM), a prominent civil liberties & advocacy organization, has commenced a lawsuit against Jason MacDonald, the Prime Minister's Communications Director, and Prime Minister Stephen Harper for defamation in relation to a media statement made by Mr. MacDonald about the NCCM on January 16, 2014.

In response to a January 14th open letter issued by NCCM to the Prime Minister urging him to reconsider inviting a controversial individual to join his official delegation to the Middle East, the Prime Minister's spokesman attacked and defamed the organization by alleging that the NCCM is "an organization with documented ties to a terrorist organization such as Hamas". Hamas is publicly known to be a banned terrorist entity in Canada since 2002.

"On January 28th, the NCCM held a news conference on Parliament Hill announcing that it had initiated a libel notice against the Prime Minister's Office (PMO) for defamation. Unfortunately, the statement remains on the public record and no retraction was made," says NCCM Executive Director Ihsaan Gardee.

"This false accusation against the NCCM is of the most serious kind imaginable and was made in an attempt to discredit the NCCM and undermine its ability to conduct its public work. In order to uphold its good name, the NCCM has no choice but to issue a Statement of Claim for defamation against Mr. MacDonald and the Prime Minister," says Gardee.

"As a long-standing Canadian organization, the NCCM has an exemplary public record including participating in major commissions of public inquiry, intervening in landmark cases at the Supreme Court of Canada, and working with security agencies to promote public safety. We are confident the NCCM will obtain a judgment that upholds its good name and reputation," adds Gardee.

National Council of Canadian Muslims
26 de mayo de 2014

<http://www.nccm.ca/nccm-commences-defamation-lawsuit-against-pmo/>
(20 de junio de 2014)

²² El NCCM es una organización independiente, no partidista y sin fines de lucro que trabaja desde hace 14 años como una voz líder para la participación cívica musulmana y la promoción de los derechos humanos (Fuente: <http://www.nccm.ca>).



Editorial sobre la demanda

Canadian NGO: Why we are suing the Prime Minister's Office

One would think it unfathomable in Canada that the heart of our democratic government – the Prime Minister's Office – would use the bullying tactics of undemocratic regimes to silence dissenters, but it has.

Our organization, a mainstream Canadian NGO has worked tirelessly to protect civil liberties for over a decade, was recently smeared by the PMO as being affiliated with a banned terrorist group. Why? Because we dared to exercise our right to criticize Prime Minister Stephen Harper's decision to take someone on his trip to the Middle East who praised individuals widely recognized as anti-Muslim activists.

Rather than respond to the legitimate concerns in our open letter to the prime minister, the PMO's communications director dismissively stated that we have "documented ties to a terrorist organization such as Hamas."

Excuse us? Since when does government publicly accuse Canadians of criminal affiliations without a shred of evidence? Wait – don't answer that question.

Among the vast portfolio of advocacy work we've done over the years, including standing up for Canadians like Maher Arar, we've seen first-hand how leaping to false conclusions can have devastating effects on people's lives.

When Arar heard we'd been targeted by the PMO, he issued a statement of support saying: "As a Canadian who was wrongly labeled a terrorist by journalists and by some politicians, I find the comments made by the Prime Minister's Office with respect to the National Council of Canadian Muslims extremely disturbing ... I personally know how it feels to live with such stigma on a daily basis. As put nicely in the words of Justice Dennis O'Connor 'labels, even unfair and inaccurate ones, have a tendency to stick.'"

We've received public support denouncing the PMO's actions from Amnesty International Canada, the Canadian Association of University Teachers, the Canadian and British Columbia Civil Liberties Associations, and the Canadian Association of Jews & Muslims, among others. Through our work together, they know us and our work well.

For over 14 years we have engaged with Canadians, promoting active citizenship and outreach. If the government had any concerns, why bring them to light only now? Either they have been grossly derelict in their duty to ensure public safety or this is a McCarthy-esque political witch hunt.

In addition, we have participated in major public inquiries, appeared before the Supreme Court of Canada on issues of national importance, and provided advice to security agencies on engaging communities and promoting safety.

We have consistently and unequivocally spoken out against terrorism - regardless of who perpetrates it, including naming groups such as al-Qaeda, Hamas, and Al-Shabab. In 2005 we coordinated a national statement by over 120 Canadian Imams representing hundreds of mosques across Canada which denounced terrorism and religious extremism and we subsequently met with former Prime Minister Paul Martin who recognized this initiative.

Incidentally, the prime minister's delegation also included the controversial Jewish Defense League (JDL) of Canada. In the U.S., the JDL was officially "deemed a right-wing terrorist group" by the FBI for its violent activities.

Does this mean it's fair to conclude that the PMO is linked to terrorists? Of course not, but it does mean the PMO is trying to suck and whistle at the same time.

Similarly, fringe bloggers like to trot out innuendo of wrongdoing based on a game of six degrees of separation that would never pass muster in any court of law worth its salt. Most recently, we successfully settled a claim with a full retraction from an Ottawa professor who joined in this sort of smearing.

Most shocking is that this attempt to vilify Canadian Muslims is not coming from some obscure radio shock jock but from the highest office of the land.

Who does the PMO listen to? It certainly isn't to the broad range of Canadians who support our work, or the dozens of national organizations and law enforcement agencies who know and work with us. We weren't the only group to raise serious concerns about the prime minister's delegation but it looks like we were targeted to pay the price. To defend our good name, we gave legal notice for defamation to the PMO.

Prime Minister, the Canadian Muslim community is tired of being a political punching bag. And in case you have any doubt, we will neither be intimidated nor will we be silenced.

Ihsaan Gardee
Director Ejecutivo
National Council of Canadian Muslims
26 de mayo de 2014

http://www.thestar.com/opinion/commentary/2014/02/03/canadian_ngo_why_we_are_suing_the_prime_ministers_office.html?utm_source=TO+BE+SENT+9%3A15am+Monday+-+NR+libel+lawsuit+-+26%2F05%2F2014&utm_campaign=NR_15-01-2014_NCCM_Urges_Baird_Release_Fahmy&utm_medium=email
(20 de junio de 2014)



Consejo Episcopal Latinoamericano

A. Documento final del Primer Congreso de las Pastorales de la Movilidad Humana²³

Primer Congreso de las Pastorales de la Movilidad Humana

El Congreso fue organizado por Pastoral de Movilidad Humana del CELAM, Misioneros de San Carlos (Scalabrinianos), Hermanas Misioneras de San Carlos (Scalabrinianas), Red Jesuita con Migrantes de Latino América y el Caribe (RJM-LAC), Scalabrini International Migration Network (SIMN) y Secretariado Latinoamericano de Pastoral Social-Caritas, y contó con representantes de las cuatro áreas pastorales: Migrantes y Refugiados; Apostolado del Mar; Pastoral del Turismo; Pastoral de Itinerantes, y de las organizaciones que animan las pastorales en los distintos países de América Latina y Caribe.

Coordinadores del encuentro

Convocado por el Departamento de Justicia y Solidaridad del Consejo Episcopal Latinoamericano (CELAM) se realizó del 12 al 16 de mayo de 2014, en la Casa Monte Alverna, en la ciudad de Panamá, el I Congreso de Pastorales de Movilidad Humana, con la participación de 130 personas: Obispos, sacerdotes diocesanos y religiosos, religiosas y laicos, representantes de organizaciones pastorales en distintos países.

El Congreso fue organizado por Pastoral de Movilidad Humana del CELAM, Misioneros de San Carlos (Scalabrinianos), Hermanas Misioneras de San Carlos (Scalabrinianas), Red Jesuita con Migrantes de Latino América y el Caribe (RJM-LAC), Scalabrini International Migration Network (SIMN) y Secretariado Latinoamericano de Pastoral Social-Caritas, y contó con representantes de las cuatro áreas pastorales: Migrantes y Refugiados; Apostolado del Mar; Pastoral del Turismo; Pastoral de Itinerantes, y de las organizaciones que animan las pastorales en los distintos países de América Latina y Caribe.

Agradecemos y valoramos la participación en el Congreso de representantes del Pontificio Consejo para la Pastoral de los Migrantes e Itinerantes, de la Comisión Católica Internacional de Migraciones (CCIM), de la Dirección General de las Hermanas, Padres y Misioneras Seglares Scalabrinianas, además del delegado del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR).

A partir del Evangelio y de la Doctrina Social de la Iglesia, el objetivo del Congreso ha sido fortalecer y avanzar en el reconocimiento, la defensa y la promoción de la vida, de los derechos y de la dignidad de las personas en situación de movilidad, para que desde sus clamores y sufrimientos, de la

²³ Convocado por el Departamento de Justicia y Solidaridad del Consejo Episcopal Latinoamericano (CELAM) se realizó del 12 al 16 de mayo de 2014, en Ciudad de Panamá.



memoria histórica, del intercambio de experiencias, de la evaluación de las estructuras, de los nuevos escenarios de movilidad humana, sigamos asumiendo e implementando, de manera sinérgica, líneas de acción en las diferentes áreas pastorales mencionadas.

(...)

En ese sentido, el Congreso nos ha convocado a una mirada amplia sobre el fenómeno de la movilidad humana en todo el mundo y más particularmente en América Latina y El Caribe. Esta, en el contexto actual de la economía globalizada, ha adquirido una dimensión estructural sin precedentes, ya sea en cuanto al número de personas que se mueve, como también en cuanto a los desplazamientos de masa, cada vez más intensos, complejos y diversificados. Mientras, por un lado, se abren cada vez más las fronteras para el capital, las mercancías, la tecnología y los servicios, por otro lado, las personas participantes en esos movimientos de migración, itinerancia, refugio y desplazamiento, en tierra y mar, sufren múltiples restricciones y violaciones de los derechos humanos.

Estas violaciones se muestran muy concretas en algunas realidades del continente, especialmente en la frontera de México con Estados Unidos, República Dominicana, Centro América y otros. Es un verdadero vía crucis, donde muchas personas en movilidad y agentes de pastoral han sido testigos y víctimas de agresiones, separación de los grupos familiares, atropellos, persecuciones y torturas, pagando muchas veces con amenazas la familia, con la sangre y la propia vida.

En términos nacionales e internacionales, el telón de fondo de las políticas de inmigración sigue siendo aún la ideología de la seguridad nacional y de un modelo económico excluyente. A pesar de esas adversidades, la búsqueda de trabajo y de mejores condiciones de vida, entre otras razones, siguen moviendo millones de personas en todas direcciones. Es difícil encontrar hoy día un país que no esté enfrentando este fenómeno, como lugar de origen, tránsito, destino y/o retorno, como también el desafío de la inserción social, política, cultural y económica de las personas involucradas.

Los debates subrayaron los desafíos y la solicitud pastoral con migrantes, refugiados, desplazados, como también la gente del mar, el pueblo itinerante y del mundo del turismo, en distintas situaciones socioeconómicas y político-culturales. En esta realidad, más que subrayar la seguridad nacional y el orden económico, hay que tener en cuenta los derechos y la dignidad humana de quienes están en situación de movilidad. Además de eso, en lugar de ver a esas personas como un problema, hay que verlas desde el punto de vista evangélico, como una oportunidad de intercambio de pueblos, culturas y valores. De acuerdo con el Documento de Aparecida, los que se mueven por los caminos del éxodo son, ante todo, protagonistas de evangelización (DA, 11).



(...)

A grandes rasgos, este desplazamiento de personas representa el parto de una nueva forma de vida, y no hay que olvidar que todo nacimiento comporta, a la vez, dolor y esperanza. Conforme a la Doctrina Social de la Iglesia en el corazón de cada persona y en el corazón de cada cultura hay semillas del Verbo. Así que, cuando se ponen en marcha, las personas llevan también sus más ricos valores, tradiciones y costumbres. De esto resulta que, en el ámbito de la fe, el que se traslada de su lugar de origen a otro destino es un profeta que abre nuevos horizontes a la historia.

Nuestras grandes preocupaciones, entre otras, han sido las violaciones a los derechos humanos en este campo de la movilidad, el tráfico y la trata de personas, el tema de las políticas públicas, la explotación de los varios grupos allí involucrados, tales como marineros, servidores turísticos, itinerantes, migrantes, refugiados y trabajadores en general, lo que nos recuerda "los mercaderes de carne humana", como decía Scalabrini.

(...)

Frente a esta realidad, las cuatro áreas de la acción Pastoral de la Movilidad Humana – Migraciones, Turismo, Itinerantes y Apostolado del Mar – reafirman su compromiso de trabajar en red armónica y sinérgica contribuyendo para el avance en la organización y acción socio pastoral a nivel continental.

En el marco de este Congreso, además de un panorama de la realidad y de testimonios y prácticas pastorales, la reflexión bíblico-teológica ha iluminado el horizonte de nuestro trabajo. En base a todo eso, las distintas pastorales reafirman los siguientes compromisos:

a) Pastoral de los migrantes y refugiados:

Promover el fortalecimiento de la Pastoral de Movilidad Humana, articulada con las redes de protección, prevención, observación e incidencia a favor de migrantes, refugiados y desplazados.

Promover el protagonismo del migrante, refugiado y desplazado, en coordinación con instituciones afines, en los países de origen, tránsito y destino, generando procesos de desarrollo comunitario, integral y sostenible.

Incidir en los procesos de construcción de leyes y políticas públicas a favor de los migrantes, desplazados y refugiados, con propuestas de integración y de alternativas a las detenciones y deportaciones.

Dinamizar y fortalecer los espacios de encuentros y diálogos entre los obispos, las conferencias episcopales y entre los diversos agentes y actores que intervienen en la pastoral de migrantes, refugiados y desplazados.



b) Apostolado del Mar:

Promover la formación de agentes, para que tengan una profunda espiritualidad, sensibilidad y pasión en su actuar.

Abrir espacios de participación para laicos comprometidos que se involucren en este apostolado y hagan visible el rostro misericordioso del amor de Dios por todas las personas.

Aprovechar los medios de comunicación, para trabajar en "red", que permitan crecer en experiencias y apoyo entre las diferentes realidades en que se da el Apostolado del Mar.

Dar continuidad a los procesos pastorales que se emprendan en el Apostolado del Mar que involucra a los agentes diocesanos y religiosos asignados al trabajo específico de esta Pastoral.

Integrar el Apostolado del Mar a los planes pastorales nacionales, diocesanos y parroquiales.

c) Pastoral del Turismo:

Evangelizar el mundo del turismo, para colaborar en la construcción del diálogo cultural y religioso, en el respeto a las comunidades locales y al entorno ecológico, en la denuncia de la explotación sexual y en la defensa y promoción de los derechos de los actores del turismo.

Promover y facilitar la animación de la Pastoral del Turismo, mediante la formación y capacitación de agentes de pastoral, promoviendo su identidad como misioneros de Jesús Cristo.

Incidir como Pastoral del Turismo con mayor presencia y participación a nivel eclesial y en la sociedad para cuidar y resguardar la creación y promover la defensa del medio ambiente.

Dedicar especial atención a las víctimas del mundo del turismo, entre ellos niños, niñas y adolescentes sometidos a la explotación y prostitución, tipificada –según el Protocolo de Palermo– como delito de Trata de Personas, desde un trabajo en red a nivel de América Latina y Caribe

Rescatar, preservar y promover, desde la Pastoral del Turismo, la identidad cultural de las comunidades locales y sus posibilidades de desarrollo integral, mitigando los aspectos negativos del turismo en los ecosistemas y en la cultura local. Fortaleciendo esta actividad como medio de prevención a las migraciones.

Generar herramientas a nivel continental para la sistematización y comunicación permanente de las acciones y procesos de la Pastoral del Turismo.

d) Pastoral de los Itinerantes:

Trabajar para dar visibilidad a la Pastoral de Itinerantes en los niveles eclesial y gubernamental.

Difundir la realidad de los itinerantes en todos los niveles: político, social y de derechos humanos.

Crear líneas de acción pastoral a mediano y largo plazo.

Promover en las diferentes conferencias episcopales la pastoral de itinerantes.

Coordinar con las demás áreas de la pastoral de Movilidad en cada país, con el fin de lograr la articulación nacional y latinoamericana.

Gestionar recursos mediante proyectos en comunión con los otros sectores de la Pastoral de Movilidad y en los diferentes países.

(...)

Frente a los "rostros sufrientes de Jesucristo" (Doc. Puebla, 31-39) que desfilan por los caminos del mundo y que desfilaron por las secciones del Congreso, los participantes de las Pastorales de Movilidad Humana se sintieron interpelados a una acción profética siempre más efectiva en la promoción de cambios estructurales para el bien de las personas en movilidad. Y como en el episodio de los discípulos de Emaús (Lc 24, 13-35), los agentes presentes vuelven a sus actividades cotidianas con un "nuevo ardor misionero".

(...)

Consejo Episcopal Latinoamericano (CELAM)
16 de marzo de 2014

http://www.celam.org/detalle_depto.php?id=MTM2
(20 de junio de 2014)



B. Declaración final del II Encuentro sobre Libertad Religiosa y relaciones Iglesia - Estado²⁴

Convocados por el Departamento de Comunión Eclesial y Diálogo del Consejo Episcopal Latinoamericano (CELAM), provenientes de nueve países de América Latina, reunidos en la Ciudad de Lima, Perú, del 17 al 20 de marzo de 2014, en oración y estudio, hacemos llegar nuestra reflexión a nuestros Pastores y al Pueblo de Dios:

Reiteramos que la dimensión religiosa de la persona humana es la más definitoria y esencial de todas las que la constituyen. Reconocemos que "la religión expresa las aspiraciones más profundas de la persona humana, determina su visión del mundo y orienta su relación con los demás. [...] Ofrece la respuesta a la cuestión sobre el verdadero sentido de la existencia, tanto en el ámbito personal como social. La libertad religiosa, por tanto, es como el corazón mismo de los derechos humanos"²⁵.

Esta libertad "consiste en que todos los hombres han de estar inmunes de coacción, tanto por parte de individuos como de grupos sociales y de cualquier potestad humana, y esto de tal manera que, en materia religiosa, ni se obligue a nadie a obrar contra su conciencia, ni se le impida que actúe conforme a ella en privado y en público, sólo o asociado con otros, dentro de los límites debidos"²⁶.

Constatamos con satisfacción que en algunos países de América Latina se ha avanzado paulatinamente en reconocer a los creyentes su derecho a la libertad religiosa, en particular la libertad de conservar o cambiar su religión o sus creencias. Vemos en ello un signo alentador de la valoración de los derechos que emanan de la dignidad de la persona humana, y eso nos llena de esperanza. Sin embargo, la tarea para el pleno reconocimiento jurídico de la libertad religiosa aún presenta ciertos desafíos, en especial cuando no se respeta la debida autonomía de las comunidades religiosas en materias tales como la promoción y el cuidado de la vida, la familia y la educación.

En América Latina, la Iglesia Católica y otras confesiones religiosas contribuyen a la promoción del bien común, sustentando y formando criterios que iluminan la convivencia de los pueblos. Es necesario que el Estado contribuya a la promoción y la defensa de la libertad religiosa, de la misma manera que lo hace con otros derechos fundamentales como la educación y la salud.

La libertad religiosa no debe interpretarse como un privilegio de un grupo religioso determinado, sino como un derecho fundamental de la persona humana que puede ejercerse de manera individual o en comunión con otros. El

²⁴ Celebrado en Lima, Perú, del 17 al 20 de marzo de 2014.

²⁵ Juan Pablo II, *Mensaje para la celebración de la Jornada mundial de la paz*, 1 de enero 1999, n. 5.

²⁶ Concilio Vaticano II, *Declaración Dignitatis Humanae sobre la Libertad Religiosa*, 7 de diciembre de 1965, n. 2.

pluralismo presente en nuestras sociedades nos impulsa al diálogo que "es una condición necesaria para la paz en el mundo, y por lo tanto es un deber para los cristianos, así como para otras comunidades religiosas"²⁷.

Consideramos necesario fortalecer la calidad de la educación en general, y la formación en la libertad religiosa en particular, del laicado y de los ministros ordenados. De igual modo, creemos conveniente constituir equipos interdisciplinarios en cada país para mantener así una observación y acompañamiento eclesial permanentes del fenómeno religioso y sus manifestaciones. También subrayamos la importancia de que las Conferencias Episcopales animen las relaciones con las autoridades civiles para acrecentar la vigencia de la libertad religiosa.

Consejo Episcopal Latinoamericano (CELAM)
20 de marzo de 2014

<http://www.celam.org/noticelam/detalle.php?id=ODE0>
(20 de junio de 2014)

²⁷ *Evangelii Gaudium*, n. 250.

Estados Unidos de Norteamérica

A. Caso *Greece vs Galloway*, sobre constitucionalidad de oraciones al comienzo de reuniones de concejos y sesiones legislativas²⁸

Tribunal: Corte Suprema

Sumario: 12-696

Sentencia: 681 F.3d 20

Fecha: 5 de mayo de 2014

Nota de la Corte

12-696 GREECE, NY V. GALLOWAY
DECISION BELOW: 681 F.3d 20
LOWER COURT CASE NUMBER: 10-3635
CERT. GRANTED 5/20/2013
QUESTION PRESENTED:

In *Marsh v. Chambers*, 463 U.S. 783 (1983), this Court upheld the practice of starting legislative sessions with an invocation, based on an "unambiguous and unbroken history" of legislative prayer dating back to the First Congress. *Id.* At 792. The prayers in *Marsh* were offered for sixteen years by the same paid Presbyterian minister and frequently contained explicitly Christian themes. See *id.* at 785, 793 n.14. Nonetheless, this Court held that such prayers are "simply a tolerable acknowledgment of beliefs widely held among the people of this country," and constitutional unless the selection of prayer-givers "stem[s] from an impermissible motive" or "the prayer opportunity has been exploited to proselytize or advance any one, or to disparage any other, faith or belief." *Id.* At 792, 793, 794-95. The Court declined to apply the test from *Lemon v. Kurtzman*, 403 U.S. 602 (1971).

In this case, the court of appeals held that the Town of Greece violated the Establishment Clause by allowing volunteer private citizens to open town board meetings with a prayer. Though the Town had never regulated the content of the prayers, had permitted any citizen from any religious tradition to volunteer to be a prayer-giver, and did not discriminate in selecting prayer-givers, the court struck down the Town's prayer practice, applying an "endorsement" test derived from *Lemon*. See App. 17a. The question presented is:

Whether the court of appeals erred in holding that a legislative prayer practice violates the Establishment Clause notwithstanding the absence of discrimination

²⁸ El texto de la ley se encuentra disponible en nuestro Centro de Documentación (<http://celir.cl/v2/Jurisprudencia/SentenciaGreeceCSEEUU.pdf>).

En el Boletín del mes de noviembre de 2013 se publicó un resumen del caso y las implicancias que la decisión de la Corte trae para efectos de la separación Iglesia - Estado (Cfr. Boletín Jurídico CELIR UC Año IX, n° 2, Noviembre 2014, págs. 112 y ss. <http://www.celir.cl/v2/Boletines/bjnovIX.pdf>).



in the selection of prayer-givers or forbidden exploitation of the prayer opportunity.

Corte Suprema de los Estados Unidos de Norteamérica
5 de mayo de 2014

www.supremecourt.gov/qp/12-00696qp.pdf
(20 de junio de 2014)



Nota de prensa

CS de Estados Unidos declaró constitucionalidad de oración voluntaria en reuniones pública

La Corte Suprema de Estados Unidos en votación dividida rechazó un recurso de certiorari interpuesto por una Corte de Apelaciones de Nueva York y -en consecuencia- declaró la constitucionalidad de la oración voluntaria en reuniones públicas en el pueblo de Greece.

Al efecto, cabe recordar que la demanda fue presentada en el año 2007 por la asociación Americans United for Separation of Church and State, (que apuesta por la separación Iglesia-Estado) representada por Susan Galloway y Linda Stephens, quienes reclamaban que en el pueblo de Greece, New York, se vulneró la Constitución al comenzar un encuentro público con una oración.

En su sentencia, el máximo Tribunal Estadounidense, estimó que el Consejo Municipal de la comuna de Greece no había vulnerado la Primera Enmienda de la Constitución, denominada "Establishment Clause", arguyendo que "la mayoría de las oraciones en las sesiones legislativas del pequeño pueblo fueron realizadas por cristianos, pese a estar abiertas a representantes de otras religiones y comunidades".

En este sentido, el juez Anthony Kennedy argumentó que la oración legislativa "busca dar solemnidad a la ocasión y reflejar los valores de una gran parte del patrimonio de la nación", agregando que se trata de "una oración solemne y respetuosa, que invita a los legisladores a reflexionar sobre los ideales y objetivos en común antes de embarcarse en el difícil mundo de gobernar, que sirva para una función legítima".

En su voto disidente, la jueza Elena Kagan se opuso a la decisión de la Corte, señalando que las oraciones eran "explícita, constante y exclusivamente" cristianas.

Diario Constitucional
23 de mayo de 2014

*diarioconstitucional.cl/imprimir/noticia/6708/
(20 de junio de 2014)*



B. Sentencia de la Corte del Distrito Central de Pensilvania que declara inconstitucional la prohibición de contraer matrimonio entre personas del mismo sexo²⁹

Tribunal: Corte del Distrito Central de Pensilvania

Causa: 1:13-cv-1861

Fecha: 20 de mayo de 2014

Nota de prensa

Juez de EE.UU. anula la prohibición del matrimonio homosexual en Pensilvania

Un juez estadounidense consideró inconstitucional la prohibición que impedía los matrimonios entre homosexuales en Pensilvania, con lo que este estado se convirtió en el decimonoveno en permitir los casamientos entre personas del mismo sexo en el país.

El juez John Jones respaldó así la demanda que habían presentado 23 residentes de Pensilvania, que habían puesto en entredicho la constitucionalidad de dicha prohibición.

"La cuestión que estamos resolviendo hoy es una de carácter divisivo. Algunos de nuestros ciudadanos están profundamente incómodos con la noción del matrimonio (entre personas) del mismo sexo. Sin embargo, el hecho de que ello incomode a algunos no hace que esa prohibición sea constitucional", dijo el magistrado.

La fiscal general del estado, Kathleen Kane, anunció el año pasado que no defendería la prohibición por cuestiones éticas y por considerarla "absolutamente inconstitucional", una función que recayó en la administración del gobernador de Pensilvania, el republicano Tom Corbett.

"La desigualdad es inaceptable en cualquiera de sus formas, y nunca ha aguantado la prueba del tiempo", aseguró la fiscal general de Pensilvania en un comunicado emitido al conocer la decisión judicial.

En las últimas tres semanas, sendos jueces anularon también la prohibición de las leyes que impedían los matrimonios entre homosexuales en Oregón, Arkansas y Idaho, aunque en estos dos últimos estados el caso ha sido apelado.

Con esta decisión, Pensilvania se convirtió en el decimonoveno estado de la nación (además del Distrito de Columbia) en legalizar el matrimonio gay, con lo

²⁹ El texto íntegro de la sentencia puede consultarse en nuestro Centro de Documentación (<http://celir.cl/v2/Jurisprudencia/MatrimonioPensilvania.pdf>).

que el 44 % de la población estadounidense vive en estados que permiten las bodas entre homosexuales.

EFE
20 de mayo de 2014

<http://noticias.terra.cl/mundo/eeuu/juez-de-eeuu-anula-la-prohibicion-del-matrimonio-homosexual-en-pensilvania,8e50e31d64b16410VgnCLD200000b0bf46d0RCRD.html>
(20 de junio de 2014)

Francia

Reporte anual del Observatorio de la Laicidad 2013-2014³⁰

Presentación

L'Observatoire de la laïcité présente son premier rapport annuel depuis son installation par le Président de la République. L'Observatoire fait le point sur son activité au cours de la période écoulée : adoption de quatre avis (Charte de la laïcité à l'école et avis de l'Observatoire sur la diffusion de la charte de la laïcité à l'école et sur ses outils pédagogiques ; Avis de l'observatoire sur la définition et l'encadrement du fait religieux dans les structures privées qui assurent une mission d'accueil des enfants ; Rappel à la loi à propos de la laïcité et du fait religieux ; Avis visant à instituer une « journée nationale de la laïcité » le 9 décembre de chaque année) ; édition de trois guides pratiques à destination des acteurs de terrain et des élus ; réalisation d'un état des lieux du respect du principe de laïcité en France, d'un bilan des lois du 15 mars 2004 et 11 octobre 2010 et d'un recueil des principaux fondements juridiques de celui-ci ; audition des représentants des principales religions présentes en France, des principales obédiences maçonniques et d'importantes associations promouvant la laïcité.

Observatoire de la laïcité
15 de mayo de 2014

http://www.gouvernement.fr/sites/default/files/fichiers/laicite_rapport_annuel_2013-2014.pdf
(20 de junio de 2014)

³⁰ El texto íntegro del reporte puede consultarse en nuestro Centro de Documentación y en la página web del Observatorio.

(http://www.gouvernement.fr/sites/default/files/fichiers/laicite_rapport_annuel_2013-2014.pdf).



Italia

Sentencia de un tribunal que ordenó la inscripción de un matrimonio entre personas del mismo sexo contraído en Estados Unidos³¹

Tribunal: Tribunal de Grosseto

Causa: 113/2014

Fecha: 3 de abril de 2014

Nota de prensa

Un ayuntamiento italiano registrará el primer matrimonio homosexual

El ayuntamiento italiano de Grosseto (norte) registrará un matrimonio de dos hombres a pesar de que el país carece de ley que reconozca estas uniones y para aplicar la decisión de la Justicia, confirmó hoy a Efe una fuente del municipio toscano.

El consistorio se pronunció hoy sobre la decisión del Tribunal de Grosseto, que el miércoles declaró legal el matrimonio entre Giuseppe Chigiotti y Stefano Bucci, contraído en Nueva York en 2012, donde las uniones entre gays y lesbianas son legales desde junio de 2011.

"Esta decisión del Tribunal de Grosseto supone un precedente histórico en el reconocimiento de las uniones entre personas del mismo sexo en Italia", afirmó el alcalde de la localidad, Emilio Bonifazi, en un comunicado.

"Somos conscientes de que esta sentencia posibilita superar los obstáculos y las dificultades que han podido surgir hasta ahora, debido a la falta de directrices claras sobre este tema, a las que atenerse", añadió.

Chigiotti y Bucci contrajeron matrimonio el 6 de diciembre de 2012 pero cuando quisieron registrarse como pareja en el Ayuntamiento de Grosseto el consistorio se lo negó, porque el ordenamiento jurídico italiano no contempla la unión entre dos personas del mismo sexo.

La pareja decidió entonces llevar el caso ante la justicia y esta semana, después de dos años de lucha, el Tribunal de Grosseto reconoció su matrimonio.

Hoy, por lo tanto, se han convertido en la primera pareja homosexual con plenos derechos como matrimonio gay en Italia.

³¹ El texto íntegro de la sentencia puede consultarse en nuestro Centro de Documentación (<http://celir.cl/v2/Jurisprudencia/InscripcionMatrimonioItalia.pdf>).



La decisión fue aplaudida por organismos de defensa de la igualdad sexual, como la asociación de derechos civiles Arcigay, que ve en ella una puerta abierta a que se plantee este debate en el Parlamento italiano.

"Ahora, la pelota se encuentra en el lado del Parlamento, que debería pronunciarse sobre este tema, sobre el que existe un vacío legal, y sobre el que se abre ahora una ventana, una posibilidad para reclamar la igualdad de todos los ciudadanos", sostuvo Flavio Romani, presidente de Arcigay.

EFE

10 de abril de 2014

<http://noticias.terra.cl/mundo/europa/un-ayuntamiento-italiano-registrara-el-primer-matrimonio-homosexual,9db5c66f55445410VgnCLD2000000ec6eb0aRCRD.html>
(20 de junio de 2014)



Malta

Ley sobre uniones civiles y adopción por parte de personas del mismo sexo³²

Nota de prensa

Malta legaliza las uniones civiles y la adopción entre parejas del mismo sexo

El parlamento de Malta ha aprobado una ley que equipara legalmente las uniones de personas del mismo sexo al matrimonio y permite a la adopción a las parejas homosexuales. Se trata de un paso importante hacia la igualdad de derechos para la isla mediterránea, de predominancia católica, donde el aborto es ilegal y el divorcio se legalizó hace tan solo dos años.

La ley ha sido recibida con grandes celebraciones que han reunido a cerca de 1.000 personas en la plaza frente al Parlamento en La Valletta.

“Esta votación es la culminación de un viaje que comenzó mucho antes de las últimas elecciones generales y ha continuado en los últimos meses en los que hemos escuchado lo que tenía que decir a la comunidad LGBTI y sus familias y hemos podido entender mejor el sufrimiento que les provoca la exclusión de la sociedad”, asegura el Gobierno de Malta en un comunicado. Una Malta “más liberal y europea”

Por su parte, el primer ministro Joseph Muscat, que ganó las elecciones hace un año, ha declarado que “Malta es ahora más liberal y más europea” ya que “ha proporcionado igualdad a toda esa gente”.

Pese a la alegría provocada por la noticia, el opositor Partido Nacionalista se ha abstenido en la votación alegando que sí está de acuerdo con las uniones civiles pero que tiene reservas sobre la adopción.

Para defender este argumento, el líder de la oposición, Simon Busuttil, ha citado una encuesta que revela que el 80% de la población está en contra de la adopción por parte de parejas homosexuales. “Malta no está preparada para un paso como este”, ha declarado.

© Corporación de Radio y Televisión Española 2014
15 de abril de 2014

<http://www.rtve.es/noticias/20140415/malta-legaliza-uniones-civiles-adopcion-entre-parejas-del-mismo-sexo/919481.shtml>
(20 de junio de 2014)

³² El texto de la ley se encuentra disponible en nuestro Centro de Documentación (<http://www.celir.cl/v2/legislacion/UnionMalta.pdf>).



Unión Europea

Informe anual del Observatorio de Intolerancia y Discriminación contra Cristianos en Europa³³

Informe 2013 del Observatorio sobre intolerancia contra los cristianos en Europa

El nuevo informe elaborado por el Observatorio sobre la intolerancia y discriminación contra los cristianos en el 2013 y publicado hoy, indica 241 casos documentados, individuales o institucionales, e incluye también recomendaciones a los Gobierno, instituciones internacionales y a la población.

El Observatorio Contra la Intolerancia y Discriminación contra los Cristianos es una organización no gubernativa con sede en Austria. En su sitio web es posible también ver los informes del 2011 y 2012.

El Dr. Gudrun Kugler, director del Observatorio indicó: "El aumento de las secularización en las sociedades europeas ha quitado espacio al cristianismo". Y añadió que "algunos Gobiernos y actores de la sociedad civil intentan excluir a los cristianos". Reconoce entretanto que "innumerables casos de intolerancia contra los cristianos no son señalados". Y precisa que al buscar la documentación y al publicar esos casos "nosotros esperamos crear consenso como un primer paso para encontrar una solución".

En el informe 2013 se reportan 241 casos de odio o intolerancia, en las leyes y en la política, en el arte o en los medios de información.

Durante el último año el Observatorio sobre Intolerancia y Discriminación contra los Cristianos en Europa ha visto un fuerte aumento de los casos de vandalismo contra lugares cristianos y de culto. "Entretanto es difícil comparar datos estadísticos sobre los ataques a los lugares cristianos, porque los Gobiernos europeos generalmente no dan información sobre la persecución". Y añade que "los pocos datos existentes indican que este tipo de incidentes están aumentando".

El Observatorio ha registrado 133 casos contra sitios cristianos en 11 países y precisa que la intolerancia contra los cristianos en el sector político o legal se registra especialmente en la limitación del derecho a la objeción de conciencia. Y también en la limitación de la libertad de expresión, políticas discriminatorias y limitación de los derechos de los padres en decidir la educación sexual de los hijos, así como en el ámbito de la libertad de reunión.

³³ El texto íntegro del reporte puede consultarse en nuestro Centro de Documentación (<http://www.celir.cl/v2/Otros/ReporteIntoleranciaEuropa.pdf>).

El año pasado el reporte señaló 41 leyes en 14 países europeos que limitaban el ejercicio de la libertad religiosa para los cristianos. Y añadió que en el arte, medios de comunicación y también las redes sociales inician a ser un lugar de intolerancia, con 15 casos registrados en 6 países.

© ZENIT
© Innovative Media Inc.
15 de mayo de 2014

*<http://www.zenit.org/es/articles/informe-2013-del-observatorio-sobre-intolerancia-contra-los-cristianos-en-europa>
(20 de junio de 2014)*



Centro de Libertad Religiosa Derecho UC

Facultad de Derecho UC, 4° Piso

Av. Libertador Bdo. O'Higgins 340. Santiago de Chile

tel: (56 - 2) 2354 2943 - (56 - 2) 2354 2759 *código postal:* 8331010

e-mail: celir@uc.cl www.celir.cl